



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 016-2020

ACTA N° 016

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día once de agosto del dos mil veinte, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cuatro minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg.

VICEPRESIDENTE:-----

REGIDORES PROPIETARIOS: Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora*, Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González.-----

REGIDORES SUPLENTE: Martiza Jiménez Jiménez (Propietaria), Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes.-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Ronald Araya Ureña.-----

SÍNDICOS SUPLENTE: Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, Estrella Navarro Quirós, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, María Isabel Zúñiga Valverde (Propietaria), Rosa Delgado Naranjo.-----

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez -----

Vicealcaldesa: -----

Secretaria Municipal: Adriana Herrera Quirós.-----



ACTA ORDINARIA 016-2020

11 de agosto de 2020



Página 2 de 106

- 1 **Asesor Legal:** -----
- 2 **Encargado de Sonido:** Esteban Mitre Moya.-----
- 3 **Asistente por invitación:**-----
- 4
- 5 **Miembros Ausentes:**
- 6 **Alcalde:** -----
- 7 **Vicealcaldesa:** Rosibel Ramos Madrigal.-----
- 8 **Regidores Propietarios:** Carmen Moya Rodríguez.-----
- 9 **Regidores Suplentes:**-----
- 10 **Síndicos Propietarios:** -----
- 11 **Síndicos Suplentes:**-----

12 *No firmo lista de asistencia final.

13

14 **ORDEN DEL DÍA**

- 15 I. Apertura y comprobación del cuórum.
- 16 II. Invocación.
- 17 III. Nombramientos de Juntas de Educación y Administrativas.
- 18 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- 19 V. Aprobación del acta Ordinaria 015-2020.
- 20 VI. Informe de la Alcaldía.
- 21 VII. Asuntos de la Presidencia.
- 22 VIII. Correspondencia.
- 23 IX. Cierre de la Sesión.

24

25 **ARTÍCULO I.**

26 **Apertura y comprobación del cuórum**

27 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

28

29 **ARTÍCULO II.**

30 **Invocación.**





El regidor José Luis Orozco Pérez, procede a realizar la invocación.-----

ARTICULO III.

Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Los Alpes Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Dayan Pamela Varela Venegas	1-1275-0426
Verny Valverde Hernández	1-1181-0761
Kattia Montero Araya	1-1067-0247
Didier Gerardo Hernández Salazar	1-1512-0837
Yolanda Gabriela Córdoba Gamboa	1-1340-0998

2. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación Escuela Santa Eduvigis de Páramo.-----

Nombre	Cédula
Luis Alberto Navarro Rivera	3-0231-0100
Ana Luisa Rojas Quirós	1-1367-0078
María de los Ángeles Zúñiga Fernández	1-1601-0221
Marvin Francisco Cubero Segura	1-1127-0408
Jorge Uriel Solano Robles	1-0900-0242

3. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela de las Juntas de Pacuar Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Marlene Valenciano Valverde	1-0700-0923





El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

ACUERDO 02: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO IV.

Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela de las Juntas de Pacuar Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Marlene Valenciano Valverde	1-0700-0923

2. Junta de Educación Escuela Santa Eduvigis de Páramo.-----

Nombre	Cédula
Luis Alberto Navarro Rivera	3-0231-0100
Ana Luisa Rojas Quirós	1-1367-0078
María de los Ángeles Zúñiga Fernández	1-1601-0221
Marvin Francisco Cubero Segura	1-1127-0408
Jorge Uriel Solano Robles	1-0900-0242

3. Junta Educación Escuela Los Alpes Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Dayan Pamela Varela Venegas	1-1275-0426
Verny Valverde Hernández	1-1181-0761
Kattia Montero Araya	1-1067-0247
Didier Gerardo Hernández Salazar	1-1512-0837
Yolanda Gabriela Córdoba Gamboa	1-1340-0998



1 **ARTICULO V.**2 **Aprobación del acta Ordinaria 015-2020.**

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
4 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
5 Ordinaria 015-2020, errores de forma; no de fondo.-----

6

7 El regidor Rafael Zúñiga Arias, indica que en la invocación se consignó a la señora Edith
8 Vargas Caballero como síndica siendo que es regidora.-----

9

10 **ACUERDO 03:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
11 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 015-2020, la cual
12 se aprueba con nueve votos.-----

13

14 **ARTICULO VI.**15 **Informe de la Alcaldía.**

16

17 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, otorga la palabra
18 al señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, el cual brindar el siguiente informe:

19

- 20 • En cuanto al puente en el sector de Las Bonitas, distrito de Platanares, se avanza
21 a un 92% de la obra, lo que resta realizar son los rellenos de aproximación para
22 poder utilizar la estructura.-----
- 23 • En Las Esperanzas, distrito de San Isidro, se avanza en un 80% de la obra, lo
24 que falta es el chorreo de los dos aletones el sector oeste.-----
- 25 • En el sector de Calle Chinio, Barrio Hospital Viejo se avanza en un 92%, donde
26 se ha concluido con la losa y queda por realizar la construcción de cunetas.-----
- 27 • Respecto al cementado de la Calle Gamboa en Barrio San Luis, se avanza en un
28 47%, concentrada en la construcción de cunetas.-----
- 29 • En el cementado de Calle Porras, Barrio La Cooperativa, se avanza en un 27%,
30 básicamente en la construcción de cunetas.-----





- 1 • En el cementado de Calle San Pedro, Barrio La Cooperativa se avanza en un
2 18%, en la construcción de cunetas.-----
- 3 • Un 44% de avance en el proyecto de asfalto de calles urbanas de Villa Ligia, lo
4 que corresponde al mejoramiento de la superficie de ruedo, para continuar con la
5 colocación de la carpeta asfáltica.-----
- 6 • Con respecto al proyecto en Barrio Sinaí, se han finalizado los dos sectores con
7 la estabilización y se continúa con la colocación de la carpeta asfáltica.-----
- 8 • Se espera que al cierre de la semana, si no se presenta ninguna situación
9 extraordinaria con respecto a la disposición de asfalto, se estarían finalizando los
10 proyectos en Barrio Sinaí y Villa Ligia.-----
- 11
- 12 A continuación, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, cede la palabra
13 a los señores miembros que deseen referirse al informe del señor Alcalde.-----
- 14 • El regidor Rafael Zúñiga Arias señala que en la Comisión Especial de
15 Reactivación Económica se recibió una nota de la Asociación de Caficultores de
16 Platanares, Pejibaye, La Amistad y zonas aledañas, donde solicitan se les
17 colabore con los proyectos de caminos que tienen en programación para
18 pavimentar, específicamente, San Rafael – Las Bonitas, El Águila – Las Delicias,
19 Cristo Rey – Mollejones y San Antonio – La Escuela.-----
- 20
- 21 Con base en ello, desea conocer que se ha hecho al respecto y cuál ha sido el
22 procedimiento.-----
- 23
- 24 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo felicita a la Administración Municipal porque
25 en tiempos de pandemia se hacen grandes esfuerzos por llevar la maquinaria a
26 todo el cantón, tomando como prioridad a los distritos cafetaleros, frijoleros y en
27 sitios que se necesita en éstos tiempos difíciles.-----
- 28 Asimismo, resalta el proyecto que se ha estado llevando a cabo en la comunidad
29 de Villa Ligia, el cual favorece a muchas personas al igual que Barrio Sinaí –
30 Dorotea, el cual ha sido difícil estabilizar ese sector.-----





- 1 • Felicita a la Administración e insta a continuar trabajando.-----
- 2
- 3 • La regidora María Isabel Jiménez Jiménez secunda el comentario realizado por
- 4 el regidor Gerardo Godínez en cuanto al proyecto de asfalto de las calles urbanas
- 5 de Villa Ligia y extiende agradecimiento al señor Alcalde y su equipo de trabajo
- 6 por la labor realizada la cual fue esperada desde hace muchos años y hoy
- 7 beneficiará a muchas personas.-----
- 8
- 9 Agrega que en la Comisión Especial de Licitaciones se pueden ver la cantidad de
- 10 caminos que se están atendiendo y el trabajo que se realiza con muchas limitaciones.
- 11
- 12 • El regidor José Luis Orozco Pérez indica que se han dado seguimiento a las obras
- 13 que se han venido realizando, sin embargo, no cuentan con cronograma
- 14 actualizado de obras viales tales como el préstamo del IFAM, ya que ha visto la
- 15 realización de proyectos 2018 y 2019.-----
- 16
- 17 Por otra parte, manifiesta su preocupación por el sector turismo del cantón que no se ha
- 18 reactivado ante esta crisis.-----
- 19 • La regidora Ana Yansy Alvarado Granados manifiesta que es vecina de Barrio
- 20 Sinaí y se siente orgullosa por todos los comentarios realizados por los vecinos
- 21 por el proyecto realizado. Añade que aquí se solicita un cronograma de
- 22 actividades, pero a su criterio las acciones hablan por sí solas, por lo que a veces
- 23 se pide mucho y se agradece poco. Hoy se siente agradecida y rescata la labor
- 24 realizada.-----
- 25
- 26 • El regidor Oldín Quirós González indica que hace unas semanas se vio una
- 27 moción con el fin de analizar reabrir la Oficina de Turismo, por lo que consulta
- 28 información al respecto.-----
- 29 Por otra parte, señala que en Pérez Zeledón más de 65% de los comerciantes no
- 30 tienen conocimiento de los medios virtuales para promocionar sus productos o





1 negocios y un medio de comunicación le consultaba sí existe una solución por
2 parte de la Comisión Especial de Reactivación Económica en ese tema.-----

3

4 Al respecto, sugiere que la Oficina de Turismo puede tener ese recargo y
5 promocionar de manera virtual algunos negocios.-----

6

7 El señor Presidente cede la palabra al señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
8 Municipal para que se refiera a las consultas realizadas:-----

9

- 10 • Con respecto a lo indicado por el regidor Rafael Zúñiga Arias, en efecto se
11 menciona parte del orden de ejecución de los proyectos de asfalto.-----

12

13 Este año y lo cual es importante repasar el cronograma de trabajo de proyectos
14 del crédito del IFAM a los cuales se les suma una contrapartida de la Ley N° 8114
15 y tomando en consideración el recorte presupuestario realizado por el Gobierno
16 Central, se elaborarán contrataciones para llevar a cabo obras en: distrito de San
17 Pedro que corresponde al asfalto de San Pedro – Tambor, San Pedro – La Unión
18 y La Esperanza de San Pedro, esto siguiendo el orden de los distritos.-----

19

20 Para el distrito de Platanares está el asfalto de los sectores de: Cristo Rey –
21 Mollejones, específicamente tres cuestras importantes. De igual forma, San Rafael
22 - Las Bonitas hasta camino a Vista de Mar.-----

23

24 En el distrito de Pejibaye se procederá a intervenir la cuesta del El Águila – San
25 Martín, en al menos 1.5 km.-----

26

27 Todos estos proyectos quedan adjudicados y comprometidos y se espera que
28 sean concluidos al 31 de diciembre de este año.-----

29 Para el 2021 se contempla un cronograma aprobado por el IFAM que corresponde
30 al distrito de Cajón en los centros poblacionales de San Pedrito, Pueblo Nuevo y





1 Quemado, para el distrito de Barú el camino a San Salvador, para el distrito de
2 Río Nuevo el camino San Marcos – La Fila, para el distrito de Páramo el camino
3 San Ramón Sur – Matazanos y finalmente el distrito La Amistad el camino San
4 Antonio – San Antonio Abajo.-----

- 5
- 6 • En cuanto a lo mencionado por los regidores Gerardo, María Isabel y Ana Yansy,
7 se procura priorizar los proyectos que están dentro del portafolio IFAM, esto por
8 cuanto se requiere avanzar y liquidar la operación crediticia, además, garantizar
9 las brigadas en la atención de caminos en condición de lastre, tomando en
10 consideración el recorte de los más de ochocientos millones de colones, situación
11 que volverá lenta la ejecución de proyectos de asfalto.-----

12

13 Agradece los comentarios que se han realizado de satisfacción por los proyectos
14 realizados y es grato ver a las Asociaciones y Comités trabajando en sus comunidades.-

15

16 Aunado a ello, indica que se dará a conocer el portafolio de proyectos vigente y que
17 llevan un orden específico en cuanto a la ejecución, los cuales están enfocados en los
18 proyectos IFAM y caminos en lastre, quedando en segundo plano los asfaltos y
19 cementados.-----

- 20
- 21 • Referente a la Oficina de Información Turística, se ha hablado con la Cámara de
22 Comercio y se tiene un borrador de convenio que hay mejorar en cuanto a la
23 disposición del recurso humano por parte de la Municipalidad y la Cámara de
24 Comercio.-----

25

26 **ARTICULO VII.**

27 **Asuntos de la Presidencia**

28

- 29 1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: EI
30 Regidor Hanz Cruz Benamburg.-----





1 CONSIDERANDO QUE:

2

3 El artículo 96 del Código Municipal, indica: El Presupuesto Municipal Ordinario
4 debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en sesiones
5 extraordinarias y públicas, dedicada exclusivamente a este fin.-----

6

7 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

8

9 Este Concejo Municipal acuerda:

10 **ACUERDO 03:** Realizar sesión extraordinaria el día jueves 17 de setiembre de
11 2020, con el objetivo de someter a consideración la Aprobación del Presupuesto
12 Ordinario del Ejercicio Económico 2021.-----

13

14 Sesión a realizarse a las 5:00 p.m.-----

15 Solicito acuerdo definitivamente aprobado".-----

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
18 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

19 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
20 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

21

22 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
23 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

24 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
25 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

26

27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

29 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**





- 1 2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El
2 Regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

3

4

CONSIDERANDOS

- 5 1. Que este Órgano Colegiado según consta en el artículo III), inciso 1), de la
6 sesión Ordinaria No. 006-2020, celebrada el día 09 de junio 2020, procedió a
7 nombrar a los miembros de la Junta Educación Escuela Cristo Rey de San Pedro
8 Pérez Zeledón.-----

9

- 10 2. Que en sesión ordinaria 006-2020, artículo IV), inciso a), del día 09 de junio
11 del año 2020, este Órgano Colegiado procedió a juramentar a los miembros de la
12 Junta Educación Escuela Cristo Rey de San Pedro Pérez Zeledón.-----

13

- 14 3. Que se cuenta con oficio número DREPZ-0304-2020, suscrito por el señor
15 Geovanny Soto Solórzano, Director Regional de Educación de Pérez Zeledón, en
16 donde expone un error al momento de nombramiento de la Junta antes citada, esto
17 en relación con la fecha de vencimiento de la Junta vigente con la fecha de
18 juramentación de la nueva Junta.-----

19

- 20 4. De tal forma, reviste necesario corregir dicho error, y dejar sin efecto los
21 acuerdos anteriores tanto de nombramiento como de juramentación de la Junta
22 Educación Escuela Cristo Rey de San Pedro Pérez Zeledón.-----

23

24 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:

25

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27

- 28 **ACUERDO 04:** 1. Dejar sin efectos los acuerdos en donde se procedió a
29 nombrar y juramentar a la Junta Educación Escuela Cristo Rey de San Pedro Pérez
30 Zeledón; artículo III), inciso 1), de la sesión Ordinaria No. 006-2020, celebrada el





1 día 09 de junio 2020 y artículo IV), inciso a), del día 09 de junio del año 2020
2 respectivamente.-----

3

4 2. Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a comunicarse con la
5 Junta Educación Escuela Cristo Rey de San Pedro Pérez Zeledón y así coordinar
6 para su respectivo nombramiento y juramentación.-----

7

8 Solicito acuerdo definitivamente aprobado".-----

9

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
11 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

12 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
13 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

14

15 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
16 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

17 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
18 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

22 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
23 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-

24

25 3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
26 GRUPO CEPLAN ACOGIDA POR LOS SEÑORES REGIDORES OLDIN QUIRÓS
27 GONZÁLEZ Y RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, MAYRA CALDERON NAVARRO Y
28 JOSE LUIS OROZCO PEREZ CONSIDERANDO QUE:

29

30

MOCIÓN





- 1- Desde el pasado jueves 23 de julio, el señor Alcalde, Jeffry Montoya Rodríguez, entregó ante la Secretaría Municipal, el oficio OFI-1638-20-DAM dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, referente a una solicitud de permuta del terreno propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón, bajo el Sistema de Folio Real Provincia de San José, matrícula número setecientos cinco mil cero treinta-cero cero cero (1-705030-000) y se describe como terreno para Campo de Exposiciones, situado en el distrito de Daniel Flores, Pérez Zeledón de la Provincia de San José, linderos: Norte: calle pública como resto de la finca, Sur: Hotel del Sur, Este: Machica Chinchilla M. CH. C. S. A, Oeste: Carretera Interamericana, mide: dieciocho mil trescientos veintiocho metros cuadrados, según plano: SJ-2145281-2019; permuta o cambio a realizarse con el terreno propiedad de la Sociedad Anónima Diunytra, cédula jurídica número tres- ciento uno- trescientos veintiocho mil ochocientos dieciséis (3-101-328816), de un terreno ubicado a más de 500 mts en dirección al noroeste del Campo de Exposiciones, inmueble inscrito en el Registro Público Inmobiliario bajo el Sistema de Folio Real, Provincia de San José matrícula número seiscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y siete- cero cero cero,(1-675797-000) que mide ciento cuatro mil doscientos doce metros cuadrado, según plano catastrado SJ-1963659-2017.-----
- 2- Que dicha permuta se iba a analizar el día 28 de julio siguiente en dicha Comisión, y cuál fue la sorpresa que se encontraban en la sesión de Asuntos Jurídicos el señor Alcalde Jeffry Montoya, El Señor Presidente Municipal Hanz Cruz, dos asesores legales de la Municipalidad y una arquitecta de la Municipalidad, junto con un expediente que data del año 2016, información que no se le suministro a la Regidora Mayra Calderón Navarro en forma previa, documentación vital para dar un voto informado y responsable, expediente que se solicitó por parte de la Regidora Calderón Navarro, Oldin Quirós González y Ariel Robles Barrantes quienes estábamos presentes en esa sesión.-----
- 3- Recibido dicho expediente el cual corresponde a ADM-026-17-DA y luego de analizar el oficio OFI-1638-20-DAM enviado por el Señor Alcalde, así como el





1 citado expediente facilitado por la Secretaría del Concejo, encontramos que esta
2 permuta propuesta por el señor Alcalde Jeffry Montoya y apoyada por la Fracción
3 del PUSC, no es factible ni viable en muchos aspectos y mucho menos favorable
4 para los intereses de esta Municipalidad y por el contrario se convierte en un daño
5 irreparable para este cantón. Basamos nuestra oposición en las siguientes
6 conclusiones:

7
8 a- En el oficio enviado por el Señor Alcalde omite, en su párrafo segundo, que
9 fue por medio de un Acuerdo Municipal, sesión ordinaria número 117-00 artículo
10 6 inciso 4 del 11 de abril del año 2000 que se autorizó a la Municipalidad de Pérez
11 Zeledón a recibir en DONACION dicha propiedad siempre y cuando se mantuviera
12 siempre como CAMPO DE EXPOSICIONES DE PEREZ ZELEDON para la
13 realización de Ferias ganaderas, agrícolas, Industriales y de Orquídeas,
14 actividades festivas, culturales, sociales, religiosas y otras, sin poder variar su
15 destino.-----

16
17 b- Así mismo en dicho oficio indica el Señor Alcalde que la infraestructura
18 existente en el Campo Ferial llegó a su vida útil, pero no contamos con ningún
19 PERITAJE de una tercera persona, que así lo demuestre, pese a que todos
20 sabemos en este cantón, que en TODAS las Expo PZ, las ganancias han sido
21 invertidas en dicho inmueble.-----

22
23 c- Por otra parte, indica dicho oficio en su párrafo cuarto y quinto, que es
24 menester hacer mejoras, y que dicha renovación y readecuación a las instalaciones
25 del campo ferial considera que es una inversión no optima, sin embargo no se
26 cuenta con un estudio técnico y presupuesto del mismo, tan necesario y útil que
27 respalde dicho criterio.-----

28
29 d- En relación a la información que se desprende del expediente
30 correspondiente a esta permuta, NO existe un estudio de impacto ambiental, por





cuanto en la propiedad a permutar por el campo ferial perteneciente a la sociedad Diunytra Sociedad Anónima, existen humedales, nacientes, quebradas y servidumbre eléctrica de Alta Tensión, información que omite el señor Alcalde en su oficio ya mencionado, al recomendar la permuta.-----

e- No existe tampoco en la propiedad a permutar propiedad de la sociedad Diunytra Sociedad Anónima, un estudio de viabilidad vial, por cuanto un proyecto de esta índole y magnitud, debe contemplar todas las condiciones para recibir a más de 100.000 personas, cantidad promedio que el campo de exposiciones recibe cada año, como terminal de buses, parada de taxis, salidas de emergencias y principalmente espacio para el ingreso de camiones ganaderos, de artesanos y demás, siendo que esta propiedad cuenta y dispone de una sola calle de 14 metros de ancho para el ingreso y salida.-----

f- No existen avalúos por parte del Ministerio de Hacienda como debería de ser ya que es un bien público. Por el contrario, se incluye un solo avalúo realizado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, lo cual no es recomendable en una permuta de esta índole por ser parte interesada.-----

g- Dentro de las inconsistencias encontradas, se dispone de un plano catastrado de la propiedad de la citada sociedad Diunytra Sociedad Anónima, donde se hechan de menos los accidentes topográficos del terreno, ya que existen humedales, nacientes, servidumbre eléctrica de alta tensión y los mismos no se consignan.-----

h- Por ende, NO es cierto que la totalidad del terreno a permutar propiedad de la Sociedad Diunytra Sociedad Anónima, es aprovechable, ya que al contar con un humedal palustrino ubicado al este de la propiedad, y otro humedal palustrino ubicado al oeste de la misma; así como de una naciente, por ley hay que dejar los retiros exigidos, restando aprovechamiento del mismo.-----





1 i- Que del Humedal ubicado al oeste y siguiendo el Master Plan aportado por la
2 Municipalidad de Pérez Zeledón, en ese mismo lugar es donde se supone que se
3 va a desarrollar los bares y conciertos, lo que resultaría totalmente ilegal e
4 inaceptable.-----

5
6 j- Que en el citado expediente de esta permuta, se incluye el texto de solicitud
7 de Proyecto de Ley dirigido ante la Asamblea Legislativa, ignorando la opinión del
8 pueblo, ignorando si hay factibilidad social del Cantón, ya que partimos en forma
9 clara , concreta y comprobada que los Municipios de este cantón NO se les ha
10 informado ni documentado esta solicitud del señor Alcalde, y que es un DEBER
11 CIVICO informarles y oír la opinión del pueblo, ya que el terreno del campo ferial
12 es del pueblo no de la Alcaldía.-----

13
14 k- Que los planos y avalúos no llevan los sellos y firmas correspondientes de
15 aquellos profesionales a cargo de su elaboración, situación que no demuestra
16 transparencia si se habla de un anteproyecto de ley.-----

17
18 l- Y tampoco se cuenta con la disponibilidad de agua en la propiedad a
19 permutar, de todos los servicios que se ocupan.-----

20
21 m- Por otra parte no queda claro cuál de las dos partes de la permuta va a
22 costear la instalación eléctrica de este proyecto.-----

23
24 n- Que existen aún más motivos de inconformidad e inconsistencias y para lo
25 cual:

26 Mocionamos para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

27
28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 1- Se le solicite al Ministerio de Hacienda que se lleven a cabo los avalúos a los
30 inmuebles o propiedades a permutar, sobre un nuevo plano catastrado que indique





- 1 en la propiedad de Diunytra Sociedad Anónima los espejos de agua, la quebrada,
2 los humedales palustrinos y demás zonas de protección que ya han sido
3 demarcados por la autoridad competente.-----
4
5 2- Solicitar a la sociedad Diunytra Sociedad Anónima dejar en claro cuál es la
6 medida correcta a permutar.-----
7
8 3- Solicitar el Estudio de Impacto Ambiental de la propiedad de Diunytra
9 Sociedad Anónima.-----
10
11 4- Solicitar a la Sociedad Diunytra Sociedad Anónima llevar a cabo un nuevo
12 plano que contemple la realidad de todos los accidentes topográficos que cuenta
13 la propiedad los humedales, nacientes, servidumbre eléctrica de alta tensión y
14 demás.-----
15
16 5- Informar al pueblo, a los usuarios del campo de exposiciones y en especial a
17 todas las fuerzas vivas del cantón, y poner a su disposición toda la información
18 referente a esta permuta.-----
19
20 6- Llevar a cabo un estudio de viabilidad vial ante el organismo competente de
21 la Dirección de Tránsito, Departamento de Ingeniería o quien corresponda.-----
22
23 7- Solicitar Acueductos y Alcantarillados la disponibilidad de agua para todos los
24 servicios que se dan.-----
25
26 8- Indicar la fuente económica o los recursos económicos donde la
27 Municipalidad de Pérez Zeledón construiría el nuevo campo ferial.-----
28 9- Llevar a cabo un estudio de mercado escuchando otras ofertas de
29 propiedades respetando la Ley de Contratación de Administrativa lo que se estipula
30 en estos casos.-----





1 10- Corregir todas las inconsistencias indicadas en el considerando.-----

2

3 Se solicita acuerdo en firme".-----

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal cede la palabra al regidor Oldin
6 Quiros González.-----

7

8 El regidor Oldin Quirós González indica que el análisis antes descrito fue realizado con
9 la asesoría de CEPLAN, el cual es un grupo muy respetado de topógrafos y arquitectos
10 que ha efectuado una radiografía de este proyecto y por ende se han señalado las
11 diferentes arbitrariedades que presenta el mismo, dado esto los convence de que no es
12 un proyecto viable porque carece de argumentos que los ayude a tomar una decisión.--

13

14 Es por ello que solicita al Concejo Municipal no desechar por completo el proyecto pero
15 sí que se presenten los argumentos y estudios que hacen falta para ser analizados.-----

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que en la reunión de la
18 Comisión todos estuvieron presentes ya que es un tema que es de gran interés y el
19 Código Municipal les faculta estar presentes en estas reuniones.-----

20

21 Asimismo, señala que el tema de la permuta es un asunto que se ha venido tratando
22 desde el Concejo Municipal anterior, del cual sus miembros se lamentan no haberlo
23 aprobado en su momento.-----

24

25 En cuanto al fondo del proyecto, éste va a ser dado a conocer a la población en su
26 momento.-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
29 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Oldin Quirós
30 González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderó Navarro y José Luis Orozco Pérez.-----





1 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
2 los regidores Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderó Navarro y José
3 Luis Orozco Pérez, se aprueba con nueve votos.-----

4
5 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
6 moción presentada por los regidores Oldin Quirós González, Rafael Zúñiga Arias, Mayra
7 Calderó Navarro y José Luis Orozco Pérez, propuesta que no es aprobada por tan solo
8 contar con 4 votos a favor. Se consigna los votos positivos de los regidores Mayra
9 Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós
10 González.-----

11
12 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
13 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

14
15 **DICTAMEN**

16
17 Analizado el documento OFI-1822-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
18 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el expediente número COV-017-20-
19 DAM que es convenio de uso en precario y administración de los lotes municipales,
20 planos catastrados SJ-1828641-2015 y SJ-1828639-2015; a realizarse entre
21 Temporalidades de la Diócesis de San Isidro y esta Municipalidad, para el uso de
22 predio municipal ubicado en Divino Niño.-----

23
24 Por tanto:

25
26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27
28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 **ACUERDO 05:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la
30 firma del convenio número COV-017-20-DAM que es convenio de uso en precario





1 y administración de los lotes municipales, planos catastrados SJ-1828641-2015 y
2 SJ-1828639-2015; a realizarse entre Temporalidades de la Diócesis de San Isidro
3 y esta Municipalidad, para el uso de predio municipal ubicado en Divino Niño.-----
4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
8 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
9 nueve votos.-----

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
12 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----
13

14 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO
15 PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----
16

17 DICTAMEN
18

19 Analizado el documento OFI-1653-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
20 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el expediente número COV-028-19-
21 DAM que es convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Pérez
22 Zeledón y el Ministerio de Justicia y Paz; con la finalidad de llevar a cabo la primera
23 Casa de Justicia en la Zona Sur.-----
24

25 Por tanto:
26

27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 **ACUERDO 06:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la
30 firma del convenio número COV-028-19-DAM que es convenio marco de





1 cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Ministerio de Justicia y
2 Paz; con la finalidad de llevar a cabo la primera Casa de Justicia en la Zona Sur.

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
8 nueve votos.-----

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
10 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
11 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

12

13 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
14 **PLANTEADO POR: Auditoría Interna.**-----

15

16 **DICTAMEN**

17

18 Analizado el documento OFI-0141-20-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós
19 Solano, Auditor Interno, quien remite servicio preventivo de asesoría relacionado
20 con el uso de libros de actas de Concejos de Distrito y el Reglamento de Concejos
21 de Distrito del Cantón de Pérez Zeledón.-----

22

23 Por tanto:

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27

28 **ACUERDO 07:** Solicitar a la Administración Municipal que proceda a efectuar una
29 revisión y actualización del Reglamento de los Concejos de Distrito.-----

30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----





1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
3 nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

7
8 **7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
9 **PLANTEADO POR: Archivo Municipal.**-----

10

11

DICTAMEN

12

13 Analizados los documentos OFI-0081-19-PAM Y OFI-090-19-PAM, suscritos por la
14 señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, quien remite los
15 lineamientos de actas municipales y lineamientos de actas de órganos colegiados
16 nombrados por el Concejo Municipal, lo anterior para su respectiva aprobación.---

17

18 Por tanto:

19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20

21 Este Concejo Municipal acuerda:

22 **ACUERDO 08:** Aprobar los lineamientos de actas municipales y lineamientos de
23 actas de órganos colegiados nombrados por el Concejo Municipal, lo anterior para
24 su respectiva aprobación.-----

25

26 **LINEAMIENTOS PARA NORMALIZAR LAS ACTAS MUNICIPALES**
27 **EN LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**

28

29 **CONCEJO MUNICIPAL, COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL,**
30 **CONCEJOS DE DISTRITO, SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL,**





AUDITORÍA INTERNA, COORDINADORES DE PROCESO, SUBPROCESO,
ACTIVIDAD Y SUBACTIVIDAD.-----

San Isidro de El General, a las ____ horas del ____ de agosto de 2020, en Salón
de Sesiones Municipales, Sesión N° ____, Acuerdo N° ____, se emiten los
siguientes lineamientos y;

CONSIDERANDO

1. Que, el 9 de diciembre de 2005, este Despacho emitió la Directriz DIR-002-
05 "Directriz para Normalizar Documentos Formas y Formularios" con el propósito
de oficializar documentos, formas y formularios, en atención al Manual de Normas
Generales de Control Interno vigente en ese periodo.-----

2. Que, el 06 de febrero de 2009, la Contraloría General de la República publicó
un nuevo documento denominado "Normas de Control Interno para el Sector
Público" (N-2-2009-CO-DFOE), el cual deja sin efecto el anterior Manual de
Normas Generales.-----

3. Que, el documento mencionado en el punto 2, en el Capítulo V "Normas sobre
Sistemas de Información", contempla las regulaciones básicas para asegurar que
la información cumpla con los requisitos que la acrediten como útil, confiable y
oportuna, atributos fundamentales en la calidad de la información.-----

4. Que, la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso e) dispone que
compete a la Auditoría Interna la autorización mediante razón de apertura de los
libros de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional,
así como la razón de cierre cuando corresponda.-----

5. Que, en nuestra legislación, los órganos colegiados se rigen concretamente
por el Capítulo III de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227 cuyos
artículos determinan su organización y funciones.-----





1 6. Que, según el artículo 56 de Ley No. 6227, los órganos colegiados están
2 obligados a elaborar un acta de cada sesión que efectúen, y la información
3 necesaria para garantizar la eficacia y la validez de los actos emitidos, así como el
4 procedimiento para la aprobación de estas.-----

5
6 7. Que, la Procuraduría General de la República, ha emitido algunos
7 pronunciamientos y opiniones, y concretamente la Opinión Jurídica No. OJ- 048-
8 2001 del 7 de mayo del 2001, señala que el acta es el único documento que da fe
9 de todo lo acontecido en una sesión, así como el cumplimiento del trámite legal de
10 la misma, razón por la que se considera ésta como el instrumento documental que
11 comprueba no solo la existencia, sino también la eficacia y la validez de la
12 deliberación del órgano colegiado.-----

13
14 8. Que, con respecto de los Concejos Municipales, el Código Municipal
15 establece en el Título III, Capítulo V, las normas acerca de las Sesiones y Acuerdos
16 del Concejo Municipal, así mismo el artículo 53 del Capítulo VII, Título III establece
17 las responsabilidades del Secretario Municipal.-----

18
19 9. Que, en lo que respecta a los Concejos de Distrito, toda la normativa referente
20 a las municipalidades les será aplicable siempre que no haya incompatibilidad,
21 además deben observar lo que establece el Capítulo VI del Decreto Ejecutivo No.
22 27810-H-MP-PLAN del 19 de abril de 1999 que es el Reglamento a la Ley No.
23 7755, Ley sobre el Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto
24 Nacional y que se refiere específicamente a las Sesiones y Acuerdos de los
25 Concejos de Distrito Ampliados.-----

26 -----
27 10. Que, en el Reglamento RAM-004-15 "Reglamento Interno del Concejo
28 Municipal de Pérez Zeledón", concretamente el capítulo V "De las sesiones del
29 Concejo Municipal" se establecen algunas disposiciones con respecto a la
30 formulación de las actas, su contenido y formalidades.-----





1 11. Que, en la Gaceta No. 8 del 17 de enero de 2018, la Junta Administrativa del
2 Archivo Nacional de Costa Rica, publicó la Norma Técnica General para la
3 Elaboración de Actas Municipales, de aplicación en las actas de los Concejos
4 Municipales, en la que se instruye a las Municipalidades para que en el marco de
5 su normativa se implementen las disposiciones de la norma.-----

6
7 12. Que las Actas del Concejo Municipal tienen declaratoria de "valor científico
8 cultural" emitida por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de
9 Documentos, según la Norma 01-2014, publicada en la Gaceta No. 5 del 08 de
10 enero de 2015, y por ende de conservación permanente.-----

11
12 13. Que según el artículo 3 de la Ley No. 7202 "Ley del Sistema Nacional de
13 Archivos", los documentos con valor científico cultural son bienes inmuebles y
14 forman parte del patrimonio científico-cultural de Costa Rica.-----

15
16 14. Que, el conjunto de normas legales y técnicas, así como de regulación
17 interna, que se refieren al tema de las actas, es suficientemente amplio,
18 ocasionando en cierta medida alguna confusión, a quienes integran los órganos
19 citados, lo cual nos motiva a establecer un marco orientador en el que se
20 determinen los requisitos técnicos para la producción de las actas, tratando de
21 garantizar de esta forma la calidad y suficiencia de la información.-----

22
23 15. Que, de conformidad con la normativa legal vigente, así como la normativa
24 técnica, emitida por el Archivo Nacional como instancia competente, sobre las
25 actas de los órganos colegiados, es preciso establecer los lineamientos que en
26 adelante regirán los requisitos para la gestión y conservación de las actas de los
27 órganos colegiados en nuestra municipalidad.-----

28
29 Se resuelve emitir los siguientes lineamientos en los siguientes términos:

30 POR TANTO



**AMBITO DE APLICACIÓN**

1. Estos lineamientos son de aplicación en la formulación de las actas del Concejo Municipal, las actas de las Comisiones del Concejo permanentes y especiales y las actas de los Concejos de Distrito.-----

OBJETIVO

2. Establecer los requisitos para la creación, gestión y conservación de las actas Municipales, para garantizar que se cumplan los atributos de la calidad de la información, así como la integridad, autenticidad y fidelidad de éstas.-----

FORMALIDADES REQUERIDAS DEL ACTA

3. Las actas deben elaborarse con claridad, y exactitud, de modo que éstas no deberán tener tachones, rayas, manchas, borrones ni alteraciones de cualquier tipo.-----

4. Los acuerdos deben redactarse a espacio sencillo, de una manera precisa y clara de modo que no induzcan a error o confusión. Posteriormente se desarrollan los criterios externados que justifiquen la decisión tomada.-----

5. Por ningún motivo se deberá, insertar en las actas municipales, información entrerrenglones, o entre párrafos, ni hacer raspaduras o corrección de información dentro del acta, borrar o tachar párrafos, palabras, frases, fechas o números, remover algún folio o alterar el orden de los mismos, ni rasgarlos y en caso de que, en un acta se incumpla lo anterior, se considerará alteración de la información y por ende el incumplimiento de las Normas de Control Interno "Normas sobre Sistemas de Información" y el debilitamiento del control interno.-----

6. No se deberá consignar en las actas municipales, fotografías, dibujos, esquemas, gráficos, diagramas, ni presentaciones de Power Point o de cualquier otra aplicación ofimática.-----





7. Únicamente se deberá consignar en las actas, los presupuestos, modificaciones presupuestarias y reglamentos.

8. La firma del acta se hará con bolígrafo con tinta color azul, en el mismo folio en que terminó el acta, y nunca en un folio distinto de éste.

9. En los folios siguientes al primero de cada acta, se debe consignar en el extremo superior, justificado a la izquierda y en el siguiente orden, el nombre de nuestra Municipalidad, el N° de acta y la fecha de la misma, tal como se muestra en el siguiente cuadro, ejemplos:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA ORDINARIA 025-2018

COMISIÓN DE VIVIENDA
ACTA ORDINARIA 025-2018

CONCEJO DE DISTRITO PEJIBAYE
ACTA ORDINARIA 025-2018

NORMAS GENERALES

10. La impresión de las actas se hará en papel que tenga 70 gr/m2 de gramaje, con pH cuyo rango no sea inferior a 7.5, con reserva alcalina de al menos 0.4 y con resistencia a la oxidación de número Kappa menor a 0.5

11. La tinta a utilizar será la que presente resistencia a la humedad, a la luz y al tiempo, características que se cumplen únicamente con las impresoras láser y en segundo término las impresoras de matriz de punto, de conformidad con la Directriz emitida por el Archivo Nacional, publicada en la Gaceta No. 39 del 25 de febrero de 2015.

12. El tamaño de la hoja será oficio y el tipo de letra de las actas será Arial en tamaño de 12 puntos. Se debe utilizar siempre un mismo tipo y tamaño de letra en todas las actas.

13. Cada folio debe contener 30 líneas o renglones, para ello debe escogerse en el procesador de texto la opción de interlineado exacto en 23 puntos.





14. Al margen izquierdo de cada folio se debe indicar el número de línea o renglón de forma consecutiva a partir de 1 hasta 30.-----

15. Al final de cada párrafo, en caso de que quede espacio para completar la línea o renglón, éste deberá llenarse empleando una línea punteada. Ejemplo:

Se aprueban las correcciones al acta n° 025-2019 propuestas para esta sesión -----

ESTRUCTURA DEL ACTA

16. Articulado del acta

16.1 El acta se estructurará en artículos en los cuales, cada tema o punto de la agenda corresponde a un artículo que debe llevar un título. Cada artículo debe digitarse en párrafo aparte y con la palabra ARTÍCULO.-----

16.2 Para la numeración de los artículos del acta se utilizará únicamente los números romanos en mayúscula y negrita finalizando con un punto de esta forma: ARTICULO I.-----

16.3 El formato del título de cada artículo del acta será en el siguiente renglón después del artículo en minúscula y en negrita, finalizando con un punto.-----

ARTICULO I.

Lectura y aprobación del acta anterior.

17. Numeración de los Acuerdos

17.1 Los acuerdos deben numerarse en el acta, de forma consecutiva ascendente, con números arábigos, utilizando además la palabra acuerdo en mayúscula, negrita y finalizando con un punto, de esta forma: ACUERDO 1.-----





1 17.2 En un artículo, se pueden aprobar uno o más acuerdos sobre el asunto del
2 cual versa el mismo, según lo considere el Concejo.-----

3
4 17.3 Si el acuerdo queda definitivamente aprobado, después del texto del acuerdo
5 debe aparecer la frase: DEFINITIVAMENTE APROBADO, en mayúscula y negrita.
6 Este acuerdo deberá indicar el nombre de la dependencia o del funcionario que
7 debe ejecutarlo o al que se le deba informar.-----

8
9 18. Considerando, la normativa, así como la regulación interna, a continuación,
10 se detallan los elementos del acta del Concejo Municipal de Pérez Zeledón:

11	
12	Membrete
13	Título: Nombre de Municipalidad, N° de Sesión Ordinaria o Extraordinaria, N° Acta
14	Encabezado y Registro de Miembros presentes, ausentes y visitantes
15	ARTÍCULO I. Apertura y comprobación de quórum
16	ARTÍCULO II. Honores: Cantón
17	ARTÍCULO III. Nombramiento Juntas Educación
18	ARTÍCULO IV. Juramentación Juntas Educación
19	ARTÍCULO V. Aprobación acta anterior
20	
21	

22 **19. Membrete**

23
24 19.1 Deberán incluir en la esquina superior izquierda el escudo del cantón, además
25 se debe foliar en el margen superior derecho frente de cada folio en razón de una
26 futura encuadernación y para permitir la visibilidad de la información.-----

27
28 19.2 Los Concejos de Distrito incluirán el escudo de su distrito y no el escudo del
29 cantón.-----

30 -----





1 **20. Título del documento**

2

3 20.1 Se deberá consignar primero el nombre de nuestra Municipalidad (si es acta
4 de comisión, será el nombre de la comisión, si es acta de Concejo de Distrito, será
5 el nombre del Concejo de Distrito).-----

6

7 20.2 En el siguiente renglón, se consigna el tipo de sesión si es Ordinaria o
8 Extraordinaria y el número que corresponde, seguido tres dígitos que corresponden
9 a un único número consecutivo y finalmente cuatro dígitos que corresponden al
10 año de la sesión.-----

11

12 20.3 En el siguiente renglón, se consigna la palabra ACTA y el número de acta que
13 será el mismo número de sesión.-----

14

15 20.4 El formato del título del acta será el siguiente: centrado, en mayúscula, negrita
16 y, a espacio sencillo.-----

17

COMISIÓN DE VIVIENDA
SESIÓN ORDINARIA 025-2018

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
SESIÓN ORDINARIA 025-2018

CONCEJO DE DISTRITO DE PEJIBAYE
SESIÓN ORDINARIA 025-2018

18

19

20 **21. Encabezado y Registro de Miembros**

21

22 21.1 Es el párrafo inicial del acta, en este se consignan los siguientes datos
23 básicos establecidos en el artículo 56 de la Ley General de la Administración
24 Pública: número de acta, número de sesión, nombre del órgano colegiado, lugar,
25 fecha y hora de reunión en letras y las personas asistentes y ausentes.-----

26

27 Con respecto a los asistentes se registra, en el siguiente párrafo en forma seguida
28 y separado con comas, el nombre completo de todas aquellas personas que
29 estuvieron presentes en la sesión. Al lado del nombre se indicará, el cargo y la
30 función representativa.-----





1 21.2 En el segundo párrafo (aparte), sólo en caso de miembros ausentes con
2 justificación. Se indican en forma seguida y separando con comas el nombre
3 completo de cada uno, el cargo y la función representativa.-----

4
5 21.3 En el siguiente párrafo (aparte) y sólo en caso de que haya miembros
6 ausentes sin justificación, se indicarán estos miembros, en forma seguida y
7 separando y separando con comas el nombre completo de cada uno, el cargo y la
8 función representativa en el órgano (Concejo, Comisión o Concejo de Distrito).----

9
10 21.4 En el siguiente párrafo (aparte) y en caso de que tener invitados o hayan sido
11 citados por el órgano, se indican todos los asistentes a la sesión.-----

12
13 21.5 En todo caso, los nombres se consignan respetando el siguiente orden:
14 Presidente, Vicepresidente, Regidores Propietarios, Regidores Suplentes,
15 Síndicos Propietarios, Síndicos Suplentes, Alcalde, Secretario, Ausentes,
16 Asistentes invitados, Visitantes.-----

17
18 21.6 Entre los anteriores párrafos no deberán quedar líneas en blanco.-----

19
20 **22. ARTÍCULO I.**

21 Apertura y comprobación del quorum.

22
23 22.1 En este artículo se consigna el acto de apertura y comprobación del quorum
24 que se requiere para las sesiones de conformidad con el artículo 37 del Código
25 Municipal.-----

26
27 **23. ARTÍCULO II.**

28 Entonación del himno del cantón.

29
30 23.1 En este artículo se consigna la acción de entonación del himno al cantón.----





1 **24. ARTÍCULO III.**

2 Nombramiento de Juntas de Educación.

3 24.1 En este artículo se anotan las nóminas de todas las juntas de educación que
4 se someten a consideración del Concejo Municipal en la sesión.-----

6 **25. ARTÍCULO IV.**

7 Juramentación de Juntas de Educación.

8 25.1 En este artículo se consigna la juramentación de los miembros de cada una
9 de las juntas de educación aprobadas.-----

10

11 **26. ARTÍCULO V.**

12 Lectura y aprobación del acta anterior.

13

14 26.1 Consiste en leer, corregir y aprobar el acta de la sesión anterior.-----

15

16 **27. ARTÍCULO VI.**

17 Atención al público.

18 27.1 En este artículo se consignan cada una de las intervenciones que son
19 expuestas por las personas que asisten a la sesión ya sea porque hayan solicitado
20 audiencia, o porque hayan sido invitados por el Concejo Municipal, o Consejo de
21 Distrito.-----

22

23 **28. ARTÍCULO VII.**

24 Trámite de correspondencia

25 28.1 Es el artículo en el que se lee la correspondencia que es sometida a
26 conocimiento o aprobación del Concejo Municipal, (Comisión o Concejo de Distrito)
27 y en este apartado podrían tomarse los acuerdos que sean necesarios según sea
28 la cantidad de correspondencia que se tramite.-----

29

30 **29. ARTÍCULO VIII.**





1 Informe del Alcalde.

2 29.1 Es el artículo en el que se consigna el Informe que rinde el Alcalde Municipal
3 ante el Concejo.-----

4

5 **30. ARTÍCULO IX.**

6 Mociones.

7 30.1 En este artículo se consignarán todas las iniciativas que presenten los
8 regidores a consideración del Concejo Municipal. En este artículo podrán tomarse
9 los acuerdos que sean necesarios a fin de darle el trámite necesario a cada una de
10 las mociones que se presenten.-----

11

12 **31. ARTÍCULO X.**

13 Dictámenes de comisión

14 31.1 En este artículo quedarán anotados todos los dictámenes que emitan las
15 distintas comisiones que ha nombrado el Concejo Municipal ya sea permanentes
16 o especiales. Podrán tomarse los acuerdos que se requieran a fin de darle el trámite
17 a cada uno de los informes que se presenten en la sesión.-----

18

19 31.2 Únicamente se dejará un renglón, entre el encabezado y registro del acta y el
20 resto de los artículos, así como entre cada uno de los artículos y en caso de que,
21 en un artículo se vean distintos asuntos, entonces entre cada uno de ellos se podrá
22 dejar un renglón. También entre el último artículo y el párrafo de cierre.-----

23

24

25

26

27

ARTICULO I.

Apertura y comprobación del quorum.

Se procede a dar inicio con la comprobación
del quorum requerido

ARTICULO II.

Entonación del Himno del Antón.

28 **32. Párrafo de cierre**

29 32.1 Es el párrafo que, indica que la sesión ha finalizado y en este se consigna
30 además la hora de finalización, la que será en todo caso consignada en letras.----





1 **33. Firmas**

2
3 33.1 Las actas serán firmadas por el presidente y el secretario según señala el
4 artículo 47 del Código Municipal, y en caso de que haya miembros que soliciten
5 hacer constar su voto disidente, deberán firmar después de la firma del presidente
6 y secretario.-----

7
8 **NUMERACIÓN DE LAS ACTAS**

9
10 34. La numeración de las actas será estrictamente consecutiva ascendente,
11 independientemente del tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria) y su orden no
12 debe ser alterado.-----

13
14 35. La numeración de las actas será de tres dígitos que corresponden al número
15 consecutivo de acta y finalmente cuatro dígitos que corresponden al año del acta.-

16
17 36. La numeración de las actas del Concejo Municipal y de los Concejos de
18 Distrito, se hará iniciando en 001 cada vez que inicie el periodo administrativo de
19 la Municipalidad, siendo que reiniciará cuando corresponda el cambio de Concejo
20 y así sucesivamente en cada cambio de administración.-----

21
22 37. La numeración de las actas de Comisión, deberá reiniciar cada año, de
23 manera que a la primera acta de cada año se le asigne el número 001.-----

24
25 **FORMALIDADES DEL TOMO DE ACTAS**

26
27 38. Las actas deben conformarse en un libro debidamente encuadernado (libro
28 cocido y pegado con sus respectivas cubiertas) en un solo color para todos los
29 libros que conforme la Municipalidad de Pérez Zeledón, la Comisión o el Concejo
30 de Distrito.-----





39. Cada libro en su lomo debe indicar el número de tomo, rango de actas que contempla y fechas extremas. Por el frente en la carátula se debe rotular con el escudo del cantón, (los Concejos de Distrito usarán el escudo de cada Distrito), el nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón, el nombre del órgano en este caso Comisión, o nombre del Concejo de Distrito y el periodo administrativo que abarca la administración local.-----

40. La numeración del tomo debe ser estrictamente consecutiva y no se debe reiniciar en ningún momento.-----

41. Para los libros de actas de la Municipalidad de Pérez Zeledón, la cantidad de folios de cada tomo será de 400.-----

42. Para los libros de actas de Comisión y de los Concejos de Distrito, la cantidad de folios de cada tomo será de 100.-----

43. Deberán considerar, dejar los márgenes adecuados, especialmente en el margen izquierdo o margen interno de los tomos, de manera que el encuadernado no dificulte la manipulación del tomo o bien la lectura de las actas.-----

FOLIACIÓN

44. La foliación del libro de actas municipales, será en el margen superior derecho frente de cada folio, en razón de una futura encuadernación y para una mejor visibilidad. Por ser este elemento de carácter probatorio, y por transparencia debe efectuarse con tinta indeleble.-----

45. Cada libro de actas municipales iniciará con el folio número 001 y finalizará con el número de folio 400.-----

46. Cada libro de actas de Comisión y de Concejo de Distrito iniciará con el folio número 001 y finalizará con el número de folio 100.-----





47. Sobre el número de folio, en el mismo margen superior derecho se colocará el sello de la Auditoría Interna.-----

48. El orden de los folios será estrictamente ascendente consecutivo y por ningún motivo podrá ser alterado.-----

AUTORIZACIÓN DE LOS LIBROS DE ACTAS

49. Los libros de actas municipales, deberán cumplir con el trámite de autorización de apertura y cierre ante la Auditoría Municipal, según lo dispuesto en el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno y la Norma de Control Interno N° 4.4.4 "Libros Legales", y según los lineamientos y regulaciones que emita esa instancia.-----

50. Previo al trámite de autorización de apertura de los libros de actas, el Secretario Municipal deberá preparar los folios a autorizar, estampando el escudo y número de folio como se indica en estos lineamientos. Además, podrán estampar el sello del Concejo, Comisión o Concejo de Distrito en el folio, en el extremo inferior derecho. Esta será la única información que contendrán los folios para gestionar la apertura.-----

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACTA

51. En caso de que se requiera hacer alguna corrección en el acta, sobre un error de forma involuntario, se podrá subsanar mediante nota al final del texto del acta y previo a las firmas.-----

52. En caso de que alguno de los miembros del Concejo Municipal requiera subsanar algún error del acta, podrá hacerlo de conformidad con el artículo 48 del Código Municipal y el artículo 18 del Reglamento Interno del Concejo Municipal





1 publicado en el Alcance No. 116 la Gaceta No. 246 del 18 de diciembre de 2015,
2 así como el artículo 55 de la Ley General de Administración Pública el cual lo define
3 como el recurso de revisión que tienen los miembros de un órgano colegiado.-----
4

5 **APROBACIÓN DEL ACTA**

6
7 53. Los acuerdos tomados en una sesión, adquieren firmeza en la sesión
8 ordinaria siguiente, que es en la que se aprueba el acta, para tal fin el Secretario,
9 debe proporcionar a los miembros del Concejo Municipal o Concejo de Distrito para
10 su lectura una copia del acta, de forma que puedan decidir sobre su aprobación
11 definitiva.-----
12

13 54. En caso de requerirlo, el Concejo Municipal o el Concejo de Distrito, podrán
14 tomar acuerdos que adquieran firmeza en la misma sesión en que se toman,
15 siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo N° 45, del Código Municipal.-
16

17 55. De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Código Municipal, una
18 vez aprobada el acta, debe ser firmada por el Presidente y el Secretario, de manera
19 tal que el Secretario deberá llevar el acta impresa en hojas autorizadas, para ser
20 leída en la sesión siguiente para su lectura y firma una vez que se apruebe.-----
21

22 **CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ACTA**

23
24 56. En adelante, la Secretaria deberá conformar un expediente para cada sesión,
25 con los documentos que sustentan los asuntos tratados en la reunión, de
26 conformidad con el orden del día. Estos expedientes se denominarán "Expedientes
27 de Acta."-----
28

29 57. En este expediente se agregarán los documentos atinentes, los cuales son
30 importantes para el control interno de los asuntos del órgano.-----





1 58. Las transcripciones de los acuerdos, corren agregados al final del expediente
2 como anexos y su vigencia será distinta a los documentos que componen el
3 expediente.-----

4

5 59. La Secretaría Municipal deberá implementar un sistema informático para el
6 control y registro de los asuntos y acuerdos del Concejo Municipal, de forma que
7 permita su localización en forma ágil y oportuna.-----

8

9 60. La Secretaria del Concejo de Distrito deberá implementar un control manual,
10 para el registro de los asuntos y acuerdos del Concejo de Distrito, que permita su
11 localización en forma ágil y oportuna.-----

12

13 **REMISIÓN DE ACTAS MUNICIPALES AL ARCHIVO MUNICIPAL**

14 61. Una vez finalizado el trámite de autorización de cierre del libro de actas ante
15 la Auditoría Interna, el Secretario Municipal deberá realizar el trámite
16 correspondiente al traslado del libro al Archivo Municipal, de conformidad con la
17 regulación interna y los procedimientos establecidos.-----

18

19 62. En caso de pérdida o daño de tomos de actas antes de ser remitidos al
20 Archivo Municipal, deberá informar al Archivo sobre el evento o incidente, para que
21 éste lo registre y tome en cuenta al hacer la transferencia al Archivo Nacional de
22 Costa Rica cuando corresponda, sin perjuicio de las acciones establecidas en la
23 normativa vigente.-----

24

25 63. En todo caso, cuando se trasladen los libros de actas al Archivo Municipal,
26 además se deberán trasladar los expedientes de cada una de las actas incluidas
27 en el libro.-----

28

29 64. La cantidad de expedientes a transferir al Archivo, deberá coincidir
30 exactamente con el número de actas consignadas en cada tomo de actas.-----





PRODUCCIÓN DE ACTAS EN SOPORTE ELECTRÓNICO

65. En caso de que la Municipalidad de Pérez Zeledón, la Comisión o el Concejo de Distrito, decidan digitalizar las actas o producirlas en soporte electrónico, deberán sujetarse estrictamente a lo dispuesto en la Ley N° 8454 “Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos” y su reglamento, así como la Norma Técnica de Gestión de Documentos Electrónicos y la Norma Técnica de Digitalización de Documentos, publicadas en el Alcance No. 105 a la Gaceta No. 105 del 05 de julio de 2018, así como los artículos 85, 86 y 87 del Decreto Ejecutivo No. 40554-C “Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos.” Además, deberán acatar la Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente, emitida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

ACTAS DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

66. A las actas de las comisiones municipales, les aplica lo estipulado en estos lineamientos, no obstante, en caso de que consideren hacer las actas en manuscrito, les aplica sólo aquellos lineamientos que puedan aplicarse a las particularidades de la escritura manual.

67. La estructura de las actas de comisión será la siguiente:

Membrete
Título: Nombre de la Comisión N° de Sesión Ordinaria o Extraordinaria, N° Acta
Encabezado y Registro de Miembros presentes, ausentes y visitantes
ARTÍCULO I. Apertura y comprobación del quorum
ARTÍCULO II. De aquí en adelante un artículo por asunto
Parrafo de cierre





ACTAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO

68. A las actas de los Concejos de Distrito, les aplica lo estipulado en estos lineamientos, sólo en caso de que consideren hacer las actas a mano, les aplicará aquellos lineamientos que puedan aplicarse a las particularidades de la escritura manual.

69. La Estructura de las Actas de los Concejos de Distrito será la siguiente:

Membrete

Título: Nombre de la Comisión N° de Sesión Ordinaria o Extraordinaria N°

Acta

Encabezado y Registro de Miembros presentes, ausentes y visitantes.

ARTICULO I. Apertura y comprobación del quorum

ARTICULO II. De aquí en adelante un artículo por asunto

Párrafo de cierre

Firmas: Coordinador y Secretario
Votos disidentes

DEFINICIONES

Para los efectos indicados en estos lineamientos se establecen las siguientes definiciones:

Acta: Documento de carácter permanente en el cual se refleja lo que históricamente ha sido el quehacer de una institución, un órgano o grupo colegiado. Se considera un testimonio de los hechos ocurridos en una sesión dado que registra todas las deliberaciones y acuerdos que fueron tomados.

Acuerdo firme: es aquel que se aplica desde el momento mismo de su aprobación, por lo que no será necesario que el acta sea aprobada para su debida





1 ejecución. Su firmeza debe ser acordada por dos tercios de la totalidad de los
2 miembros del colegio, según lo dispuesto en el artículo 56, inciso 2) de la Ley
3 General de la Administración Pública.-----

4 **Acuerdo:** es la decisión tomada una vez deliberado un determinado asunto.-----

5 **Acuerdo definitivamente aprobado:** Acuerdo que toma el Concejo Municipal por
6 votación calificada, es decir por votación de las dos terceras partes de la totalidad
7 de los miembros.-----

8 **Artículo:** corresponde al detalle de los temas que debe deliberar el órgano
9 colegiado.-----

10 **Capítulo:** apartados en los que se estructura el acta.-----

11 **Espacio:** Distancia horizontal de escritura.-----

12 **Estilo:** Disposición de las partes del acta.-----

13 **Expediente de actas:** Es el conjunto de documentos conocidos en cada una de
14 las sesiones del órgano colegiado que sirven para la toma de decisiones y
15 respaldan los acuerdos tomados.-----

16 **Fecha:** Lugar de origen del documento, día, mes y año de creación.-----

17 **Foliación:** Acción y efecto de numerar las hojas o folios de los documentos
18 mediante la secuencia de los números naturales, sólo por una de las dos caras
19 llamada frente, mientras que la otra queda sin numerar y se llama folio vuelto.-----

20 **Folio:** Hoja de papel que compone un tomo. Este concepto no debe confundirse
21 con la página, que corresponde a cada una de las caras de un folio.-----

22 **Interlínea:** Distancia vertical entre dos renglones. Por extensión se le denomina
23 renglón.-----

24 **Logotipo:** Símbolo que identifica a una organización.-----

25 **Mayoría Absoluta:** Corresponde a la mitad más uno de los votos de los miembros
26 presentes en la sesión del órgano colegiado.-----

27 **Mayoría Calificada:** Es un número de votos superior al requerido para la mayoría
28 absoluta, corresponde generalmente a dos tercios de los miembros presentes.-----

29 **Mayoría:** La cifra mayor de votos emitidos.-----

30 -----





11 de agosto de 2020

Membrete: Información que identifica a la persona u organización que produce el documento. **Organización:** Conjunto de oficinas, dependencias o empleos que forman un cuerpo, institución o entidad que persiguen el cumplimiento de objetivos.

Órgano colegiado: Se caracteriza por que el titular del órgano es un grupo de personas físicas que actúan en plano de igualdad, unos respecto de los otros. Las personas físicas que lo componen están llamadas a deliberar simultáneamente a efecto de formar la voluntad del órgano.-----

Renglón: Serie de palabras o caracteres escritos y espacios entre palabras en sentido horizontal en una misma línea. _____

Texto: contenido del acta. _____

Tomo de actas: Conjunto de actas organizadas que conforman una unidad como resultado de una misma actividad. -----

Voto disidente: Es el voto contrario al acuerdo adoptado por el órgano colegiado, debe expresar los motivos que lo justifiquen, el miembro que lo realiza queda exento de las responsabilidades que pudieren derivarse de dicho acuerdo. -----

Comuníquese por medio idóneo a las instancias correspondientes para su aplicación.-----

MODELO DE ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

[illegible]

Juramentación
Juntas Educac.

Aprobación
acta anterior

De aquí en adelante la estructura continúa como lo establece el reglamento

Pensez de
ce're

Firmas
Presidente y
Secretario

Firmas Votos
de Jentes

MODELO DE ACTA DE COMISIÓN

DOI: 10.1002/anie.201500015
 Accepted Manuscript

$$2^{\frac{1}{2}} \leq \alpha_{\infty}^{\frac{1}{2}}$$

^a The number of subjects who were included in each group was determined by the number of subjects who completed the study.

[illegible]

1997年12月20日，在《中国日报》发表文章，
 指出“1998年将是美国大选年，美国国内政
 治斗争激烈，美国对华政策将发生深刻变化”。

4



MODELO DE ACTA DE CONCEJO DE DISTRITO

Escudo
cada
distrito

[illegible]

LINEAMIENTOS PARA NORMALIZAR LAS ACTAS DE LOS ÓRGANOS
COLEGIADOS, NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ
ZELEDÓN

Dirigida a

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, JUNTA VIAL CANTONAL, AUDITORIA INTERNA, Y ORGANOS COLEGIADOS NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.-----

San Isidro de El General, a las _____ horas del _____ de agosto de 2020, el Concejo Municipal, en Sesión N° _____, Acuerdo N° _____, se aprueba;

CONSIDERANDO

1. Que, el 06 de febrero de 2009, la Contraloría General de la República publicó el documento denominado "Normas de Control Interno para el Sector Público" (N-





- 1 2-2009-CO-DFOE), el cual deja sin efecto el anterior Manual de Normas Generales
2 de Control Interno.-----
3
4 2. Que, el documento mencionado en el punto 2, en el Capítulo V "Normas sobre
5 Sistemas de Información", contempla las regulaciones básicas para asegurar que
6 la información cumpla con los requisitos que la acrediten como útil, confiable y
7 oportuna, atributos fundamentales en la calidad de la información.-----
8
9 3. Que, la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso e) dispone que
10 compete a la Auditoría Interna la autorización mediante razón de apertura de los
11 libros de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional,
12 así como la razón de cierre cuando corresponda.-----
13
14 4. Que, en nuestra legislación, los órganos colegiados se rigen concretamente
15 por el Capítulo III de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227 cuyos
16 artículos determinan su organización y funciones.-----
17
18 5. Que, según el artículo 56 de la Ley No. 6227, dichos órganos están obligados
19 a elaborar un acta de cada sesión que efectúen, con la información necesaria para
20 garantizar la eficacia y la validez de los actos emitidos, así como el procedimiento
21 para la aprobación de estas.-----
22
23 6. Que, la Procuraduría General de la República, ha emitido algunos
24 pronunciamientos y opiniones, concretamente la Opinión Jurídica No. OJ- 048-
25 2001 del 7 de mayo del 2001, señala que el acta es el único documento que da fe
26 de todo lo acontecido en una sesión, así como el cumplimiento del trámite legal de
27 la misma, razón por la que se considera ésta como el instrumento documental que
28 comprueba no solo la existencia, sino también la eficacia y la validez de la
29 deliberación del órgano colegiado.-----
30 -----





1 7. Que, con respecto a la Junta Vial Cantonal, en los artículos 9, 10 y 11 del
2 Decreto Ejecutivo No. 40138-MOPT, del 12 de diciembre de 2016, se establecen
3 algunas reglas en cuanto a la funciones y conformación de éstos órganos.-----

4
5 8. Que, con respecto al Comité Cantonal de Deportes, órgano adscrito a la
6 Municipalidad, el Reglamento del Comité en el Capítulo VI, se determinan las
7 pautas a seguir sobre las sesiones de ese órgano.-----

8
9 9. Que, además de los órganos mencionados en los considerandos anteriores,
10 hay en nuestra Municipalidad otros órganos colegiados nombrados por el Concejo
11 Municipal, los cuales están obligados a elaborar actas que documenten su
12 quehacer y que evidencien el cumplimiento de las normas.-----

13
14 10. Que, en el Alcance No. 5 a la Gaceta No. 6 del 15 de enero de 2018, la Junta
15 Administrativa del Archivo Nacional de Costa Rica, publicó la Directriz General para
16 la Normalización del Tipo Documental Actas de Órganos Colegiados.-----

17
18 11. Que, el conjunto de normas legales y técnicas, así como de regulación interna
19 que se refieren al tema de las actas, es suficientemente amplio, ocasionando en
20 cierta medida alguna confusión, a quienes integran los órganos citados, lo cual nos
21 motiva a establecer un marco orientador en el que se determinen los requisitos
22 técnicos para la producción de las actas, tratando de garantizar de esta forma la
23 calidad y suficiencia de la información.-----

24
25 12. Que, de conformidad con la normativa legal vigente, así como la normativa
26 técnica emitida por el Archivo Nacional como instancia competente, sobre las actas
27 de los órganos colegiados, es preciso establecer los lineamientos que en adelante
28 regirán los requisitos para la gestión y conservación de las actas de los órganos
29 colegiados nombrados por el Concejo Municipal.-----

30



1 Se acuerda emitir los siguientes lineamientos en los siguientes términos:

2
3 **POR TANTO**

4 **AMBITO DE APLICACIÓN**

5 1. Estos lineamientos son de aplicación en la formulación de las actas de la
6 Junta Vial Cantonal, Comité Cantonal de Deportes, Comité Cantonal de la Persona
7 Joven y en adelante todo órgano colegiado nombrado por el Concejo Municipal.-

8
9 **OBJETIVOS**

10 2. Uniformar en la Municipalidad de Pérez Zeledón, los requisitos para la
11 creación, gestión y conservación de las actas de los distintos órganos colegiados
12 que se establecen.-----

13 3. Garantizar que se cumplan los atributos de la calidad de la información en las
14 actas de los órganos colegiados, así como la integridad, autenticidad y fidelidad de
15 éstas.-----

16
17 **FORMALIDADES REQUERIDAS DEL ACTA**

18
19 4. Las actas deben elaborarse con claridad y exactitud, de modo que éstas no
20 deberán tener tachones, rayas, borrones ni alteraciones de cualquier tipo.-----

21 5. Los acuerdos deben redactarse a espacio sencillo, de una manera precisa y
22 clara de modo que no induzcan a error o confusión. Posteriormente se desarrollan
23 los criterios externados que justifiquen la decisión tomada.-----

24 6. Por ningún motivo se deberá, insertar en las actas información
25 entrer renglones, o entre párrafos, ni hacer raspaduras o corrección de información
26 dentro del acta, borrar o tachar párrafos, palabras, frases, fechas o números,
27 remover algún folio o alterar el orden de los mismos, ni rasgarlos y en caso de que,
28 en un acta se incumpla lo anterior, se considerará alteración de la información y
29 por ende el incumplimiento de las Normas de Control Interno "Normas sobre
30 Sistemas de Información" y el debilitamiento del control interno.-----





7. No se deberá consignar en las actas, fotografías, dibujos, esquemas, gráficos, diagramas, ni presentaciones de Power Point o de cualquier otra aplicación ofimática.-----

8. Únicamente se deberá consignar en las actas, los presupuestos, modificaciones presupuestarias y reglamentos.-----

9. La firma del acta se hará con bolígrafo con tinta color azul, en el mismo folio en que terminó el acta, y nunca en un folio distinto de éste.-----

10. En los folios siguientes al primero de cada acta, se debe consignar en el extremo superior, justificado a la izquierda y en el siguiente orden, el nombre del órgano colegiado, el N° de acta y la fecha de la misma, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

JUNTA VIAL CANTONAL
ACTA N° 025-2019
23 de enero de 2019

NORMAS GENERALES

11. La impresión de las actas se hará en papel que tenga 70 gr/m2 de gramaje, con pH cuyo rango no sea inferior a 7.5, con reserva alcalina de al menos 0.4 y con resistencia a la oxidación de número Kappa menor a 0.5.-----

12. La tinta a utilizar será la que presente resistencia a la humedad, a la luz y al tiempo, características que se cumplen únicamente con las impresoras láser y en segundo término las impresoras de matriz de punto.-----

13. El tamaño de la hoja será oficio y el tipo de letra de las actas será Arial en tamaño de 12 puntos. Se debe utilizar siempre un mismo tipo y tamaño de letra en todas las actas.-----

14. Cada folio debe contener 30 líneas o renglones, para ello debe escogerse en el procesador de texto la opción de interlineado exacto en 23 puntos.-----





15. Al margen izquierdo de cada folio se debe indicar el número de línea o renglón de forma consecutiva a partir de 1 hasta 30.-----

16. Al final de cada párrafo, en caso de que quede espacio para completar la línea o renglón, éste deberá llenarse empleando una línea punteada. Ejemplo:

Se aprueban las correcciones al acta n° 025-2019 propuestas para esta sesión.-----

ESTRUCTURA DEL ACTA

17. Articulado del acta

17.1 El acta se estructurará en artículos en los cuales, cada tema o punto de la agenda corresponde a un artículo que debe llevar un título. Cada artículo debe digitarse en párrafo aparte y con la palabra **ARTÍCULO**.-----

17.2 Para la numeración de los artículos del acta se utilizará únicamente los números romanos en mayúscula y negrita finalizando con un punto de esta forma:

ARTICULO I.-----

17.3 El formato del título de cada artículo del acta será en el siguiente renglón después del artículo en minúscula y en negrita, finalizando con un punto.-----

18. Numeración de los Acuerdos

18.1 Los acuerdos deben numerarse en el acta, de forma consecutiva ascendente, con números arábigos, utilizando además la palabra acuerdo en mayúscula, negrita y finalizando con un punto, de esta forma: **ACUERDO 1.**

18.2 En un artículo, se pueden aprobar uno o más acuerdos sobre el asunto del cual versa el mismo, según considere el órgano.-----





19. Considerando, la función lógica que cumple cada una de las partes del acta dentro del proceso administrativo, a continuación, se detallan los elementos que debe incluir el acta de un órgano colegiado:

Membrete Institucional Título: Nombre del Órgano, N. Sesión Ordinaria o Extraordinaria, N. Acta Encabezado y Registro de Miembros: presentes, ausentes y visitantes ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día ARTÍCULO II. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior ARTÍCULO III. (agregando un artículo por cada asunto a resolver) Párrafo de cierre Firma del Presidente o Coordinador y votos disidentes.
--

20. Membrete

Deberán incluir en la esquina superior izquierda el escudo del cantón, además se debe foliar en el margen superior derecho frente de cada folio en razón de una futura encuadernación y para permitir la visibilidad de la información.-----

21. Título del documento

21.1 Se deberá consignar primero el nombre del órgano colegiado que emite el acta.-----

21.2 En el siguiente renglón, se consigna el tipo de sesión si es Ordinaria o Extraordinaria y el número que corresponde, seguido tres dígitos que corresponden a un único número consecutivo y finalmente cuatro dígitos que corresponden al año de la sesión.-----

21.3 En el siguiente renglón, se consigna la palabra ACTA y el número de acta que será el mismo número de sesión.-----

21.4 El formato del título del acta será el siguiente: centrado, en mayúscula, negrita y, a espacio sencillo.-----



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES
SESIÓN ORDINARIA 025-2019
ACTA 025-2019

22. Encabezado y Registro de Miembros

22.1 Es el párrafo inicial del acta, en este se consignan los siguientes datos básicos establecidos en el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública: número de acta, número de sesión, nombre del órgano colegiado, lugar, fecha y hora de reunión en letras y las personas asistentes.-----

22.2 Con respecto a los asistentes se registra, en el siguiente párrafo en forma seguida y separado con comas, el nombre completo de todas aquellas personas que estuvieron presentes en la sesión del órgano colegiado. Al lado del nombre se indicará, cargo y la función representativa dentro del órgano. Los nombres se mencionan respetando el orden jerárquico.-----

22.3 En el segundo párrafo (aparte), sólo en caso de miembros ausentes con justificación. Se indican en forma seguida y separando con comas el nombre completo de cada uno, el cargo y la función representativa dentro del órgano.-----

22.4 En el siguiente párrafo (aparte) y sólo en caso de que haya miembros ausentes sin justificación, se indicarán estos miembros, en forma seguida y separando y separando con comas el nombre completo de cada uno, el cargo y la función representativa dentro del órgano.-----

22.5 En el siguiente párrafo (aparte) y en caso de que tener invitados o hayan sido citados por el órgano colegiado, se indican todos los asistentes a la sesión.-----

22.6 Entre los anteriores párrafos no deberán quedar líneas en blanco.-----

23. ARTÍCULO I.





1 Lectura y aprobación del orden del día

2

3 23.1 Este es el primer artículo del acta, en el que primero, se da lectura del orden
4 del día, y en caso de requerirse su modificación o ampliación se requerirá de una
5 votación inicial y tiene que incluirse como un artículo dentro del acta.-----

6

7 24. **ARTÍCULO II.**

8 Lectura y aprobación del acta anterior

9 24.1 Compone el segundo artículo del acta y consiste en leer, corregir y aprobar el
10 acta de la sesión anterior. -----

11

12 25. **ARTÍCULO III (en adelante)**

13

14 25.1 A partir de este artículo y los siguientes, el acta estará estructurada de forma
15 tal que cada tema o punto de la agenda corresponda a un artículo, por ello cada
16 uno deberá digitarse en párrafo aparte, dejando un renglón entre cada artículo,
17 iniciando en todo caso con el número de artículo.-----

18

19 25.2 A cada artículo se le añade un título en el siguiente renglón después del
20 número de artículo, en minúscula y en negrita, finalizando con un punto.-----

21

22 25.3 Posteriormente se consigna el resumen del asunto y los criterios externados,
23 así como del acuerdo que tome el órgano colegiado en cada caso, por ello,
24 además, se deberá consignar el número de acuerdo que corresponda:

25

26

27

28

29

30

26. **Párrafo de cierre**

ARTICULO III.
Informe de la visita del Ministro al cantón.
Se da lectura del informe acerca de la visita
del Señor Ministro al cantón de Pérez
Zeledón. **ACUERDO 22**

ARTICULO IV.
Resolución conflicto Calle Jara.
Se da lectura al informe de inspección
efectuado por el funcionario Juan Feroz
del 22 de agosto. **ACUERDO 23**



32. Cada libro en su lomo debe indicar el número de tomo, rango de actas que contempla y fechas extremas. Por el frente en la carátula se debe rotular con el escudo del cantón, el nombre de la Municipalidad de Pérez Zeledón y el nombre del órgano colegiado.-----

33. La numeración del tomo debe ser estrictamente consecutiva y no se debe reiniciar en ningún momento.-----

34. Para las actas del Comité Cantonal de Deportes y la Junta Vial Cantonal, la cantidad de folios de cada tomo será no menos de 250 y no más de 400, siendo que deberán determinar una misma cantidad de folios en todos los libros de actas.

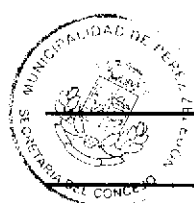
35. Para todos los demás órganos colegiados nombrados por el Concejo Municipal, la cantidad de folios de cada tomo será no menos de 100 y no más de 250, siendo que deberán determinar una misma cantidad de folios en todos los libros de actas.-----

36. Deberán dejar los márgenes adecuados, especialmente en el margen izquierdo que es el margen interno de los tomos, de manera que el encuadernado no dificulte la manipulación del tomo o lectura de las actas.-----

FOLIACIÓN

37. La foliación del libro de actas será en el margen superior derecho frente de cada folio, en razón de una futura encuadernación y para una mejor visibilidad. Por ser este elemento de carácter probatorio, y por transparencia debe efectuarse con tinta indeleble.-----

38. Cada libro de actas iniciará con el folio número 001 y finalizará con el número de folio según el número de folios que previamente definió el órgano, si definió 400, ese debe ser el último folio del libro.-----





1 39. Sobre el número de folio, en el mismo margen superior derecho se colocará
2 el sello de la Auditoría Interna.-----

3
4 40. El orden de los folios será estrictamente ascendente consecutivo y por ningún
5 motivo podrá ser alterado.-----

6
7 **AUTORIZACIÓN DE LOS LIBROS DE ACTAS**

8
9 41. Los libros de actas que formulen los órganos colegiados que se establecen
10 en estos lineamientos, deberán cumplir con el trámite de autorización de apertura
11 y cierre ante la Auditoría Municipal, según lo dispuesto en el artículo N° 22 de la
12 Ley General de Control Interno y la Norma de Control Interno N° 4.4.4 “Libros
13 Legales”, y según los lineamientos y regulaciones que emita esa instancia.-----

14
15 42. Previo al trámite de autorización de apertura, el Secretario del órgano
16 colegiado deberá preparar los folios a autorizar, estampando el escudo y número
17 de folio como se indica en estos lineamientos. Además, podrá estampar el sello del
18 órgano colegiado en el folio, en el extremo inferior derecho. Esta será la única
19 información que contendrán los folios para gestionar la apertura.-----

20
21 **CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ACTA**

22
23 43. En caso de que se requiera hacer alguna corrección en el acta, sobre un error
24 de forma involuntario, se podrá subsanar mediante nota al final del texto del acta y
25 previo a las firmas.-----

26
27 44. En caso de que alguno de los miembros del órgano colegiado requiera
28 subsanar algún error del acta, deberá hacerlo mediante el recurso de revisión en
29 la siguiente sesión, de conformidad con lo estipulado en el artículo N° 55 de la Ley
30 General de Administración Pública.-----



**1 APROBACIÓN DEL ACTA**

2 45. Los acuerdos tomados en una sesión, adquieren firmeza en la sesión
3 ordinaria siguiente, que es en la que se aprueba el acta, para tal fin, el Secretario
4 debe proporcionar una copia del acta a aprobar, a los miembros del órgano
5 colegiado para su lectura y luego se decide sobre su aprobación definitiva.-----

6
7 46. En caso de requerirlo, el órgano podrá tomar acuerdos que adquieran firmeza
8 en la misma sesión en que se toman, siempre que se cumpla con lo dispuesto en
9 el artículo N° 56, inciso 2, de la Ley General de Administración Pública.-----

10 CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ACTA

11
12
13 47. En adelante, deberán conformar un expediente para cada sesión, con los
14 documentos que sustentan los asuntos tratados en la reunión, de conformidad con
15 el orden del día. Estos expedientes se denominarán "Expedientes de Acta".-----

16
17 48. En este expediente se agregarán los documentos atinentes, los cuales son
18 importantes para el control interno de los asuntos del órgano.-----

19
20 49. Las transcripciones de los acuerdos se agregan al final del expediente como
21 anexos.-----

22
23 50. Para el control de los acuerdos que se toman, cada órgano implementará los
24 registros necesarios.-----

25 REMISIÓN DE ACTAS AL ARCHIVO MUNICIPAL

26
27 51. Una vez finalizado el trámite de autorización de cierre del libro de actas ante
28 la Auditoría Interna, el presidente o coordinador del órgano deberá realizar el
29 trámite correspondiente al traslado del libro al Archivo Municipal, de conformidad
30 con la regulación interna y los procedimientos establecidos.-----





1 52. En caso de pérdida o daño de tomos de actas antes de ser remitidos al
2 Archivo Municipal, debe informar al Archivo sobre el evento o incidente, para que
3 éste lo registre y tome en cuenta al hacer la transferencia al Archivo Nacional de
4 Costa Rica cuando corresponda, sin perjuicio de las acciones establecidas en la
5 normativa vigente.-----

6
7 53. En todo caso, cuando se trasladen los libros de actas al Archivo Municipal,
8 además se deberán trasladar los expedientes de cada una de las actas incluidas
9 en el libro.-----

10
11 54. El Archivo Municipal gestionará lo que corresponda con el propósito de incluir
12 las actas de los distintos órganos nombrados por el Concejo Municipal en las
13 Tablas de Plazos de Conservación de Documentos.-----

14 15 **PRODUCCIÓN DE ACTAS EN SOPORTE ELECTRÓNICO**

16
17 55. En caso de que el órgano colegiado correspondiente, decida digitalizar las
18 actas o producirlas en soporte electrónico, deberá sujetarse estrictamente a lo
19 dispuesto en la Ley N° 8454 "Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos
20 Electrónicos" y su reglamento, así como la Norma Técnica de Gestión de
21 Documentos Electrónicos y la Norma Técnica de Digitalización de Documentos,
22 publicadas en el Alcance No. 105 a la Gaceta No. 105 del 05 de julio de 2018, así
23 como los artículos 85, 86 y 87 del Decreto Ejecutivo No. 40554-C "Reglamento
24 Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos."-----

25 26 **DEFINICIONES**

27 Para los efectos indicados en estos lineamientos se establecen las siguientes
28 definiciones:

29 **Acta:** Documento de carácter permanente en el cual se refleja lo que
30 históricamente ha sido el quehacer de una institución, un órgano o grupo colegiado.





1 Se considera un testimonio de los hechos ocurridos en una sesión dado que
2 registra todas las deliberaciones y acuerdos que fueron tomados.-----

3

4 **Acuerdo firme:** es aquel que se aplica desde el momento mismo de su
5 aprobación, por lo que no será necesario que el acta sea aprobada para su debida
6 ejecución. Su firmeza debe ser acordada por dos tercios de la totalidad de los
7 miembros del colegio, según lo dispuesto en el artículo 56, inciso 2) de la Ley
8 General de la Administración Pública.-----

9

10 **Acuerdo:** es la decisión tomada una vez deliberado un determinado asunto.-----

11

12 **Artículo:** corresponde al detalle de los temas que debe deliberar el órgano
13 colegiado.-----

14

15 **Espacio:** Distancia horizontal de escritura.-----

16

17 **Expediente de acta:** Es el conjunto de documentos conocidos en cada una de las
18 sesiones del órgano colegiado que sirven para la toma de decisiones y respaldan
19 los acuerdos tomados en la sesión.-----

20

21 **Fecha:** Lugar de origen del documento, día, mes y año de creación.-----

22

23 **Foliación:** Acción y efecto de numerar las hojas o folios de los documentos
24 mediante la secuencia de los números naturales, sólo por una de las dos caras
25 llamada frente, mientras que la otra queda sin numerar y se llama folio vuelto.-----

26

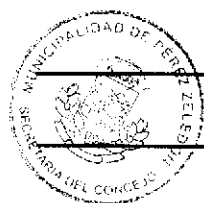
27 **Folio:** Hoja de papel que compone un tomo. Este concepto no debe confundirse
28 con la página, que corresponde a cada una de las caras de un folio.-----

29 **Interlínea:** Distancia vertical entre dos renglones. Por extensión se le denomina
30 renglón.-----





- 1 **Logotipo:** Símbolo que identifica a una organización.-----
- 2
- 3 **Mayoría Absoluta:** Corresponde a la mitad más uno de los votos de los miembros
- 4 presentes en la sesión del órgano colegiado.-----
- 5
- 6 **Mayoría Calificada:** Es un número de votos superior al requerido para la mayoría
- 7 absoluta, corresponde generalmente a dos tercios de los miembros presentes.-----
- 8
- 9 **Mayoría:** La cifra mayor de votos emitidos.-----
- 10
- 11 **Membrete:** Información que identifica a la persona u organización que produce el
- 12 documento. Organización: Conjunto de oficinas, dependencias o empleos que
- 13 forman un cuerpo, institución o entidad que persiguen el cumplimiento de objetivos.
- 14
- 15 **Órgano colegiado:** Se caracteriza por que el titular del órgano es un grupo de
- 16 personas físicas que actúan en plano de igualdad, unos respecto de los otros. Las
- 17 personas físicas que lo componen están llamadas a deliberar simultáneamente a
- 18 efecto de formar la voluntad del órgano.-----
- 19
- 20 **Renglón:** Serie de palabras o caracteres escritos y espacios entre palabras en
- 21 sentido horizontal en una misma línea.-----
- 22
- 23 **Tomo de actas:** Conjunto de actas organizadas que conforman una unidad como
- 24 resultado de una misma actividad.-----
- 25
- 26 **Voto disidente:** Es el voto contrario al acuerdo adoptado por el órgano colegiado,
- 27 debe expresar los motivos que lo justifiquen, el miembro que lo realiza queda
- 28 exento de las responsabilidades que pudieren derivarse de dicho acuerdo.-----
- 29
- 30 Estos lineamientos rigen a partir de su comunicación.-----





ACTA ORDINARIA 016-2020

11 de agosto de 2020



Página 60 de 106

Comuníquese por medio idóneo a los órganos municipales correspondientes.-----

Escudo del
Concejo

001

N.º de folio del
Libro

JUNTA VIAL CANTONAL DE PÉREZ ZELEDÓN
SESIÓN ORDINARIA 025-2019
ACTA 025-2019

Título

Encabezado

Asistentes:

- 1º presentes
- 2º ausentes e justificación
- 3º ausentes e justificación
- 4º invitados

Lectura y
Aprobación
Orden de Día

Lectura y
Aprobación Acta
Anterior

N.º de página del
Acta

1





ACTA ORDINARIA 016-2020

11 de agosto de 2020



Página 61 de 106

Encabezado a partir de la 2ª página del acta

333 PRO-1234

4. ARTICULACIÓN

5. **INFORME DEL PIÙ DEL MINISTRO DEL LAVORO**

1 Se da lectura de informe acerca de la visita de señor Juan Vargas Vega
2 Ministro del Ambiente al campesi de Pérez Zevallos el día ACUERDO 01 de
3 JUNIO

ARTICLE 6

2. Resolución conflicto Calle Jara

12 Se da lectura al informe de inspección efectuado por el funcionario de Gestión
13 Val Juan Pérez en el que indica que: ACUERDO 4. Se acuerda efectuar un
14 estudio de camino para lo cual se le solicita al señor _____ACUERDO 5.
15 Trabajar este asunto a conformidad de la Secretaría Técnica de Gestión
16 **Atestado** por el Sr. _____

19 A presidente de la Junta Val Cantón Lucía Castro Jiménez, da por concluida

11 A
12 LUIS GARCIA JIMENEZ
13 President

24 x
25 Derris Ardis Juncet
26 Vitis rotundifolia L. var. rotundifolia

18 X
19 XRAY VEGA TRAX
20 XRAY VEGA TRAX

ACLERSON
Randy Deane

— *Life*

Finna del
Presidente
'Cortinas'

Four-fold distances (s. fig. 4a)

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal





- 1 8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
2 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----
3

4 **DICTAMEN**
5

6 Analizado el documento OFI-1595-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
7 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0095-20-ACM,
8 suscrito por la señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de la Actividad de
9 Contabilidad, quien traslada los Estados Financieros Presupuestarios al 30 de junio
10 de 2020.-----
11

12 Por tanto:

13 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
14

15 Este Concejo Municipal acuerda:

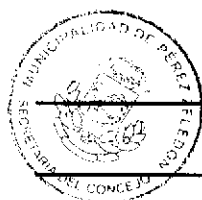
16 **ACUERDO 09:** Dar por conocidos y aprobar los Estados Financieros
17 Presupuestarios al 30 de junio de 2020.-----
18

19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
22 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
23 con nueve votos.-----
24

25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
26 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
27 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-
28

- 29 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
30 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----





DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0579-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0040-20-PPL, suscrito por la señora Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora de Planificación Institucional, quien traslada criterio ejecución y liquidación presupuestaria 2019 de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 10: Aprobar la Evaluación realizada del Plan Operativo Anual incluido en el informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria de la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.





DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0092-20-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho Navarro, Secretario del Comité, quien traslada los documentos presupuestarios para el ejercicio económico del año 2021.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 11: Dar por conocidos los documentos presupuestarios para el ejercicio económico del año 2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOSOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1540-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0092-20-ACM,



1 suscrito por la señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de la Actividad de
2 Contabilidad, quien traslada Informe de Ejecución del Segundo Trimestre 2020.---

3

4 Por tanto:

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8 **ACUERDO 12:** Dar por conocido el Informe de Ejecución del Segundo Trimestre
9 2020.-----

10

11 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
14 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
15 con nueve votos.-----

16 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
17 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
18 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

19

20 **12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOSOBRE**
21 **ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.**-----

22

23

DICTAMEN

24 Documento TRA-0016-20-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,
25 Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria
26 N° 002-20, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 04 de agosto del presente
27 año se sometió a conocimiento y votación la Aprobación de la Modificación Interna
28 Presupuestaria PMP-005-20-PGV, según propuesta presentada por el Proceso de
29 Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios
30 para el buen funcionamiento de la Gestión Vial; y solicita a éste Concejo Municipal,



la aprobación del acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 13: Homologar y aprobar la Modificación Interna Presupuestaria PMP-005-20-PGV, por un monto de ¢270.955.565.90.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

PMP 005-2G-PGV

Solicitud de Modificación Presupuestaria

Fecha: 04-08-20

NOMBRE DEL ORGANO MUNICIPAL SOLICITANTE

GESTIÓN VIAL

CÓDIGO DEL PROGRAMA			OBJETO DEL GASTO		CLASIF	SALDO	MONTA A	MONTA A	NUEVO SALDO	
P	A	B	DETALLE	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ECON.	DISPONIBLE	REBAJAR	AUMENTAR	DISPONIBLE
01	01	Gestion Vial	5 01 01		Maquinaria y equipo para la producción	2 1 2	17,455,565.90	17,455,565.90		4,000,000.00
					Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no Empresariales	2 1 2	161,900,411.57	1,600,000.00		111,900,411.57
					Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no Empresariales	2 1 2	160,714,190.60	1,600,000.00		119,724,290.60
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
					=N/A					0.00
02	01	Gestion Vial	2 01 01		Otros productos químicos y concretos	2 1 2	0.00		1,000,000.00	1,000,000.00
03	01	Gestion Vial	2 01 04		Materiales y productos de plástico	2 1 2	0.00		0.00	151,725.00
04	01	Gestion Vial	2 01 06		Otros materiales y productos de uso en la construcción o mantenimiento	2 1 2	0.00		0.00	124,400.00
05	01	Gestion Vial	2 01 07		Hules y materiales de oficina y computo	2 1 2	0.00		0.00	1,000,270.00
06	01	Gestion Vial	2 01 08		Productos de papel cartón e impresores	2 1 2	0.00		0.00	500,755.00
07	01	Gestion Vial	2 01 09		Tenales y estacas	2 1 2	0.00		0.00	544,240.00
08	01	Gestion Vial	2 01 10		Hules y materiales de limpieza	2 1 2	0.00		0.00	1,010,610.00
09	01	Gestion Vial	2 01 05		Materiales y productos de plástico	2 1 2	0.00		0.00	2,000,000.00
10	01	Gestion Vial	2 01 06		Materiales y productos minerales y variados	2 1 2	0.00		0.00	247,809,547.48
11	01	Gestion Vial	2 01 10		Herramientas y instrumentos	2 1 2	0.00		0.00	1,113,622.90
12	01	Gestion Vial	2 01 02		Vías de comunicación terrestre	2 1 2	0.00		0.00	124,988,068.90
13	01	Gestion Vial	5 01 99		Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2 1 2	0.00		0.00	10,074,920.00
					=N/A					0.00
TOTALES							278,955,565.90	270,955,565.90		

JUSTIFICACION: Adjuta en documento C/FI-12/GS-20/PSPV No afecta el PCA(2020)



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
5 con nueve votos.-----

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
8 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

9

10 **13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
11 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----**

12

13

DICTAMEN

14 Analizado el documento OFI-1643-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
15 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0069-20-PPL,
16 suscrito por la señora Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora de Planificación
17 Institucional, quien traslada la evaluación física del POA I semestre 2020.-----

18 Por tanto:

19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

20

21 Este Concejo Municipal acuerda:

22 **ACUERDO 14:** Dar por conocido la evaluación física del POA I semestre 2020.----

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
27 con nueve votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**





1 14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
2 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----
3

4 **DICTAMEN**
5

6 Analizado el documento OFI-1636-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
7 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0067-20-PHM,
8 suscrito por el señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal,
9 quien traslada la información relacionada a la medición de las distancias existentes
10 entre el lugar de residencia del señor Regidor Rafael Zúñiga Arias y la ubicación
11 del Complejo Cultural.-----
12

13 Por tanto:

14 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
15

16 Este Concejo Municipal acuerda:
17

18 **ACUERDO 15:** Aprobar la medición efectuada desde el lugar de residencia del
19 regidor Rafael Zúñiga Arias, a efectos de proceder a cancelar el respectivo monto
20 por concepto de viáticos, lo anterior acorde al Reglamento Autónomo para el pago
21 de viáticos de Regidores y Síndicos del Cantón de Pérez Zeledón.-----
22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
24

25 El regidor Rafael Zúñiga Arias, se inhibe de la votación puesto que el dictamen es
26 vinculante a su persona, la regidora Guiselle Corrales González toma su lugar en la curul.
27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
30 con nueve votos.-----



ACTA ORDINARIA 016-2020

11 de agosto de 2020



Página 69 de 106

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----"

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1623-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0063-20-SGP, suscrito por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria, quien traslada la información relacionada a la estimación de ingresos ordinarios para el ejercicio económico del año 2021.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 16: Dar por conocida la estimación de ingresos ordinarios para el ejercicio económico del año 2021.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**



16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1602-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-0092-20-SGT, suscrito por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, quien traslada estudio tarifario para establecer los costos de la Gestión del Cobro Judicial por parte de la Administración Municipal.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 17: Aprobar las tarifas propuestas para brindar el servicio de la Gestión del Cobro Judicial por parte de la Administración Municipal de la siguiente forma:

TIPO DE CUENTA	PRECIO POR CUENTA
Menos de 50.000	Q15.980.00
De 50.001 a 100.000	Q31.965.00
De 100.001 a 250.000	Q47.950.00
Más de 250.001	Q53.930.00

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta".-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----





1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
3 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-
4

5 17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
6 ASUNTO PLANTEADO POR: Auditoría Interna.-----
7

8 DICTAMEN

9
10 Analizado el oficio número OFI-0191-20-DAM, suscrito por el señor Gilberth Quirós
11 Solano, Auditor Interno, quien emite documento acerca de las reservas
12 presupuestarias efectuadas por la Administración Municipal.-----
13

14 Por tanto:

15
16 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
17

18 Este Concejo Municipal acuerda:
19

20 **ACUERDO 18:** Dar por conocidas las reservas presupuestarias efectuadas por la
21 Administración Municipal, con sus respectivos montos y códigos presupuestarios.-
22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
27 con nueve votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
30 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-





1 18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
2 Fernando Villalta Torres.-----

3
4 **DICTAMEN**

5
6 Analizado el documento, suscrito por el señor Fernando Villalta Torres, referente a
7 la solicitud de aceptación de donación de terrenos referente a un 10%. El
8 interesado presentó croquis de los terrenos a donar para área verde o comunal,
9 con dimensiones de 486 y 2108 metros cuadrados. Este predio se encuentra
10 ubicado en la comunidad de Pavones. Verificada la documentación aportada por
11 el interesado, esta comisión confirma que se revisó el cumplimiento de todos los
12 requisitos para la aceptación de la donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto
13 en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Además, la Comisión de Obras
14 realizó la observación de los terrenos a donar.-----

15
16 Por tanto:

17
18 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

19
20 Este Concejo Municipal acuerda:

21
22 **ACUERDO 19:** Aceptar la donación del 10% que desea realizar por el señor
23 Fernando Villalta Torres, por cuanto se determina que el terreno es apto, reúne los
24 requisitos topográficos, siendo la medida de estos lotes son de 486 y 2108 metros
25 cuadrados respectivamente. Asimismo, el interesado mencionado anteriormente,
26 deberá generar plano y escritura del área verde o comunal a favor de la
27 Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de
28 plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino peticionante.-----

29
30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----





1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

3

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
6 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

7

8 **19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
9 **Zaida Granados Gamboa.**-----

10

11

DICTAMEN

12 Analizado el documento, suscrito por la señora Zaida Granados Gamboa, referente
13 a la solicitud de aceptación de donación de terrenos referente a un 10%. La
14 interesada presentó croquis de los terrenos a donar para área verde o comunal,
15 con una dimensión de 4277 metros cuadrados. Este predio se encuentra ubicado
16 en la comunidad de Villa Ligia. Verificada la documentación aportada por el
17 interesado, esta comisión confirma que se revisó el cumplimiento de todos los
18 requisitos para la aceptación de la donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto
19 en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Además, la Comisión de Obras
20 realizó la observación de los terrenos a donar.-----

21

22 Por tanto:

23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

24

25 Este Concejo Municipal acuerda:

26 **ACUERDO 20:** Aceptar la donación del 10% que desea realizar por la señora Zaida
27 Granados Gamboa, por cuanto se determina que el terreno es apto, reúne los
28 requisitos topográficos, siendo la medida de 4277 metros cuadrados. Asimismo, la
29 interesada mencionada anteriormente, deberá generar plano y escritura del área
30 verde o comunal a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación





1 de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta de la
2 vecina peticionante.-----

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

8 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
9 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
10 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

11

12 **20. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
13 **Oficina de Caminos.**-----

14

15

DICTAMEN

16 Analizado el documento número OFI-0215-19-BCA, suscrito por el señor Martín
17 Fonseca Rodríguez, referente a la solicitud de re inspección de camino del
18 expediente administrativo ADM-042-16-BCV, camino ubicado en la comunidad de
19 San Cayetano Río Nuevo, 390 metros noroeste de la escuela, camino al Alto El
20 Chiricano, iniciando en el entronque con el camino C-1-19-121 y finalizando en
21 finca de Antonio Fonseca.-----

22

23 Por tanto:

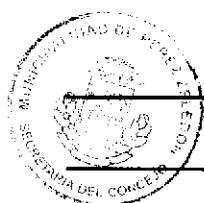
24

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28 **ACUERDO 21:** Rechazar la solicitud de incorporación de camino no clasificado en
29 uso para vehículos, lo anterior acorde a lo dispuesto en el acuerdo 13) de la sesión
30 ordinaria 080-17 del 07 de noviembre de 2017. Expediente ADM-042-16-BCA.-----





1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

5

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
8 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

9

10 **21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
11 **Romelia Segura Calvo y vecinos.**-----

12

13

DICTAMEN

14

15 Analizado el documento número OFI-0021-19-BCA, suscrito por el señor Martín
16 Fonseca Rodríguez, referente a la solicitud de re inspección de camino del
17 expediente administrativo ADM-015-17-BCA, camino ubicado en la comunidad de
18 San Francisco de Rivas.-----

18

19 Por tanto:

20 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

21

22 Este Concejo Municipal acuerda:

23 **ACUERDO 22:** Rechazar la solicitud de incorporación de camino no clasificado en
24 uso para vehículos, lo anterior acorde a lo dispuesto en el acuerdo 14) de la sesión
25 ordinaria 062-17 del 04 de julio de 2017. Expediente ADM-015-17-BCA.-----

26

27 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
30 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-





De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La misma Comisión.-----

DICTAMEN

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el acuerdo 20) de la sesión ordinaria 008-20, celebrada el día 23 de junio del 2020, se aceptó la donación de un 10% por parte de la señora María Digna Valverde Cruz por una medida de 285 metros cuadrados.-----

2. Que, en cuanto a la medida del terreno en cuestión, se consignó por error la medida de 285 metros cuadrados, siendo la correcta la de 268 metros cuadrados, motivo por el cual reviste necesario la corrección de dicho acuerdo.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 23: 1. Dejar sin efecto el acuerdo 20) de la sesión ordinaria 008-20, celebrada el día 23 de junio del 2020, se aceptó la donación de un 10% por parte de la señora María Digna Valverde Cruz por una medida de 285 metros cuadrados.

2. En su lugar, aceptar la donación del 10% que desea realizar la señora María Digna Valverde Cruz, por cuanto se determina que el terreno es apto, reúne los requisitos topográficos, siendo la medida de este lote de 268 metros cuadrados.



Asimismo, el interesado mencionado anteriormente, deberá generar plano y escritura del área verde o comunal a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Toda sufragación de gastos por confección de plano, escritura y enajenación corren por cuenta del vecino peticionante.

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado" -----

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
12 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME** _____

14 **23.** "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
15 La misma Comisión.-----

DICTAMEN

CONSIDERANDO:

19 1. Que en sesión ordinaria 011-2020, acuerdo 07), celebrada el día 14 de julio
20 del 2020, se acogió la recomendación técnica y agregar dicha vía como alameda
21 con una longitud de 250 metros lineales, ubicada en Barrio Cocorí.-----

23 2. Que, en cuanto a la categoría del camino en cuestión, se consignó por error
24 como alameda, siendo la designación correcta como camino local, motivo por el
25 cual reviste necesario la corrección de dicho acuerdo.-----

27 Por tanto:

28 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

30 Este Concejo Municipal acuerda:





1 **ACUERDO 24:** 1. Dejar sin efecto el acuerdo 07) de la sesión ordinaria 011-20,
2 celebrada el día 14 de julio del 2020, se acogió la recomendación técnica y agregar
3 dicha vía como alameda con una longitud de 250 metros lineales, ubicada en Barrio
4 Cocorí.-----

2. En su lugar, acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como camino local con una longitud de 250 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal.

Expediente ADM-029-19-BCA.-----

11 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
14 de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME** _____

20 **24. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:**
21 **Alcaldía Municipal.**-----

DICTAMEN

CONSIDERANDO:

1. Que en sesión ordinaria 061-17, acuerdo 18), celebrada el día 27 de junio de 2017, se acogió la recomendación técnica y agregar dicha vía como camino Local, con una longitud de 565 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la red vial cantonal. Expediente ADM-041-17-BCA.





2. Que, en la parte considerativa y de motivación del citado acuerdo, se expuso que, el presente camino es de interés institucional, a raíz del congestionamiento presentado en el sector de Barrio Boston, Pedregoso, Tierra Prometida y otros.---

3. A raíz de lo anterior, siendo que no es con un fin urbanístico y que es de un interés general, por las presas constantes ocasionadas en los sectores indicados, no requiere la presentación del área verde ante ésta Administración Municipal, por las condiciones anteriormente indicadas.-----

4. Que lo anteriormente, expuesto se omitió en la parte dispositiva del acuerdo 18) de la sesión ordinaria 061-17, celebrada el día 27 de junio de 2017.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 25: Aclarar lo dispuesto en el acuerdo 18) de la sesión ordinaria 061-17, celebrada el día 27 de junio de 2017, en el tanto se precisa que dicho camino no es con un fin urbanístico y que es de un interés general, por las presas constantes ocasionadas en los sectores indicados, no requiere la presentación del área verde ante ésta Administración Municipal, por las condiciones anteriormente indicadas.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



11 de agosto de 2020



Página 80 de 106

1 **25. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN SOBRE**
2 **ASUNTO PLANTEADO POR: Marjorie Jiménez Montero.-----**

DICTAMEN

5 Que según documento con número de ingreso 0433, suscrito por la señora Marjorie
6 Jiménez Montero, Tesorera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
7 Pérez Zeledón, quien presenta formal renuncia a dicho cargo, lo anterior debido a
8 diferencias con otros miembros del citado Órgano.-----

10 Por tanto:

11 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

12 Este Concejo Municipal acuerda:

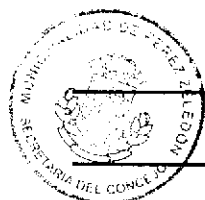
14 **ACUERDO 26:** 1. Aceptar la renuncia de la señora Marjorie Jiménez Montero,
15 como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
16 de Pérez Zeledón.-----

2. Solicitar a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, presentarse a la reunión ordinaria de esta Comisión a celebrarse el día jueves 13 de agosto a las 16:30 horas en las instalaciones del Complejo Cultural, en la oficina de la Secretaría Municipal.-----

23 Se solicita acuerdo en firme".-----

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual se avala mediante acuerdo
27 aprobado con nueve votos.-----

29 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
30 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración,





1 se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO**
2 **FIRME.**-----

3

4 **26. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO**
5 **PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.**-----

6

7

DICTAMEN

8

9 **ASUNTO:** Criterio de adjudicación de la Licitación Pública Nacional 2020LN-
10 000001-0004611901.-----

11

12 Referente a esta Licitación Pública Nacional 2020LN-000001-0004611901,
13 correspondiente a la contratación "Servicio según demanda por el traslado y
14 tratamiento de desechos sólidos del Cantón de Pérez Zeledón", cuya apertura de
15 ofertas se realizó el día lunes 13 de julio del 2020 a las diez horas con un minuto
16 (10:01 am.), según consta en el SICOP, invitándose a todos los proveedores
17 inscritos en el SICOP, de las cuales 2 de éstas presentaron ofertas, sean éstas:
18 EMPRESAS BERTHIER E B I DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y
19 CONSORCIO TECNO-LUMAR.-----

20

21 Que con base en el análisis de las ofertas efectuado por parte de la Proveeduría
22 Municipal y de la oficina de Gestión Ambiental, el cual consta en el expediente
23 electrónico del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), las 2 ofertas
24 presentadas cumplen con las especificaciones técnicas, legales y administrativas
25 establecidas en el cartel de licitación, por tanto, se procedió con la evaluación de
26 las oferta y con ello a la adjudicación de ésta contratación, según los rubros de
27 calificación establecidos en el cartel respectivo.-----

28

29 La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

30 -----





LÍNEA A CALIFICAR	RUBROS DE CALIFICACIÓN	EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.	CONSORCIO TECNO-LUMAR
1: Servicio de traslado y tratamiento de desechos sólidos del Cantón de Pérez Zeledón	Precio	60.00	57.48
	Experiencia	28.00	28.00
	Disponibilidad de contenedores para la Municipalidad de Pérez Zeledón	5.00	5.00
	Contar con galardones o certificaciones en el área ambiental	2.00	1.00
	Contar con dispositivo para el aprovechamiento energético de los residuos sólidos	3.00	0.00
TOTAL		98.00	91.48

Por tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 27: Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Pública Nacional 2020LN-000001-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- Al oferente EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres ciento uno- doscientos quince mil setecientos cuarenta y uno, lo siguiente:

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR TONELADA
1	1	Servicio de hasta por un año de traslado y tratamiento de toneladas de desechos sólidos, prorrogable por un periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años, según las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en el cartel de esta Licitación.	¢29,700.00
TOTAL			¢29,700.00

Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto estimado por año de quinientos cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil ciento





1 veinte colones con cero céntimos y a nombre del oferente EMPRESAS BERTHIER
2 EBI DE COSTA RICA S.A. y que el pago sea realizado en el momento en que se
3 entregue los informes respectivos sobre la cantidad de toneladas de desechos
4 sólidos entregados a dicha empresa para su tratamiento respectivo y recibido el
5 servicio a satisfacción por parte de este municipio, así como la autorización al señor
6 Alcalde para la respectiva firma del contrato con la empresa adjudicada.-----

7
8 Además, este Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo;

9
10 “El Concejo Municipal, acuerda respaldar a la Administración Municipal, en el
11 sentido de que se incorporaren oportunamente los recursos necesarios, para
12 cumplir con los pagos que generen los contratos con la empresa adjudicada por el
13 servicio de traslado y tratamiento de los desechos sólidos del cantón de Pérez
14 Zeledón, hasta un máximo de hasta cuatro años, según la vigencia del contrato
15 respectivo a partir de su formalización y ejecución, durante los periodos
16 presupuestarios ordinarios del año 2021, 2022, 2023 y 2024.”-----

17
18 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”-----

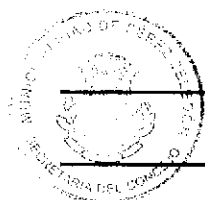
19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
20 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
21 votos.-----

22 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
23 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

25
26 **27. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO**
27 **PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.**-----

28 **DICTAMEN**

29 **ASUNTO:** Criterio de readjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000005-
30 0004611901.-----





1 Referente a esta Licitación Abreviada 2020LA-000005-0004611901,
2 correspondiente a la "Contratación de servicio de vigilancia y seguridad de las
3 instalaciones de la Biblioteca Municipal y complejo Cultural", cuya apertura de
4 ofertas se realizó el día 13 de mayo del dos mil veinte a las diez horas con un
5 minuto (10:01 am.), según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual
6 participaron 5 empresas proveedoras, sean éstas: Consorcio de Información y
7 Seguridad S.A., Consorcio Servicios Múltiples Bena S.A. y Seguridad Alfa S.A.,
8 Swat Black Security S.A., Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA., Los Halcones del
9 Oriente Seguridad Internacional S.A.-----

10
11 Una vez analizada la resolución N° 0292020001100029 y 292020001100030
12 emitida por la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal, se logra determinar que la
13 oferta presentada por la empresa que en su momento había sido adjudicada, sea
14 esta Swat Black Security S.A., no cumple con la Legislación Laboral vigente, ya
15 que en la misma se detalla un horario que contraviene lo establecido en el Código
16 de Trabajo, específicamente sobre los diferentes tipos de jornada de trabajo
17 existentes.-----

18
19 Por lo tanto, se procede a excluir la oferta presentada por la empresa SWAT
20 BLACK SECURITY SOCIEDAD ANONIMA del proceso de evaluación y con ello
21 de una posible adjudicación, esto con base a lo estipulado en la resolución del
22 recurso de revocatoria emitida y aprobada por el Concejo Municipal en la sesión
23 ordinaria N° 014-2020, acuerdo 11), celebrada el día 28 de julio de 2020.-----

24
25 Con relación a la oferta presentada por el consorcio entre Servicios Múltiples BENA
26 S.A. y Seguridad Alfa S.A. esta no cumple con las condiciones administrativas,
27 técnicas y legales establecidas en el cartel de contratación, específicamente al
28 existir diferencia entre el porcentaje vigente de contribución patronal seguro de
29 salud y el señalado por el oferente, por lo que se procedió a excluirla del proceso
30 de evaluación y con ello de una posible adjudicación.-----





1 En lo que respecta a las otras 3 ofertas restantes, sean éstas: Consorcio de
2 Información y Seguridad S.A., Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA. y Los Halcones
3 del Oriente Seguridad Internacional S.A., éstas cumplen a cabalidad con los
4 aspectos legales, administrativos y técnicos establecidos en el cartel de licitación y
5 los cuales son requisitos indispensables para ser admisibles y a su vez candidatas
6 a una posible readjudicación, por lo que se procedió con la evaluación de las tres
7 ofertas que cumplen a cabalidad con lo solicitado en el cartel y cuyos rubros a
8 calificar y que estaban establecidos en cartel de licitación, son los siguientes:
9 Precio, experiencia laboral en años y experiencia laborar en distintas entidades
10 públicas o privadas. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

11

12

Cuadro resumen de calificación:

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

LÍNEA A CALIFICAR	RUBROS DE CALIFI- -CACIÓN	CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITA- DA	LOS HALCONES DEL ORIENTE SE- GURIDAD INTERNA- CIONAL SOCIEDAD ANONIMA
1: Vigilancia y seguridad en las insta- laciones de la Biblioteca Pública y Complejo Cultural	Precio	53.16	60.00	56.10
	Experiencia laboral	30.00	30.00	24.99
	Experiencia labora en entidades públi- cas o privadas	10.00	10.00	10.00
TOTAL		93.16	100.00	91.09

27

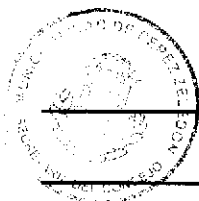
28

29

30

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente
acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

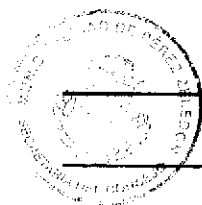




1 **ACUERDO 28:** Que una vez analizada la información suministrada en el
 2 expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2020LA-000005-0004611901
 3 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su
 4 Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas, así como, de
 5 acuerdo con la mejor oferta calificad según los parámetros de calificación
 6 estipulados en el cartel de licitación, readjudicar éste proceso licitatorio de la
 7 siguiente manera:

- 9 • A la empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA.**, cédula jurídica tres-
 10 ciento dos-cero sesenta y siete mil ciento setenta y uno, lo siguiente:

11 Línea	Descripción	Precio Men- sual	Precio por año	Precio por cua- tro años
13 1	Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal y Complejo Cultural, según condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación. Se requiere la permanencia de un oficial de seguridad de lunes a viernes, de las 15:30 horas (3:30 p.m.) a las 7:00 horas (7:00 a.m.) del día siguiente y sucesivamente. Los días sábados, domingos, feriados, asuetos y vacaciones colectivas como es el caso de la Semana Santa y la última semana de diciembre y la primera de enero de cada año, se cubrirá las veinticuatro horas del día, por lo que deberán alternarse los funcionarios que consideren necesarios para cumplir con dicho horario, en cumplimiento de la normativa laboral vigente. Lo anterior apegados a las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación. El periodo de contratación será por un año, prorrogable por un periodo similar, hasta completar un máximo de hasta cuatro años y según las condiciones establecidas en éste	¢2,102,709.68	¢25,232,516.16	¢100,930,064.64
29	TOTAL	¢2,102,709.68	¢25,232,516.16	¢100,930,064.64





1 Es importante aclarar que la contratación será por un periodo de un año con la
2 posibilidad de prórroga por un periodo similar hasta completar un máximo de hasta
3 cuatro años, por lo tanto, la misma estará sujeta, siempre y cuando la
4 Administración Municipal no tome la decisión de rescindir o finiquitar el contrato, ya
5 sea por incumplimientos con lo pactado, por la insatisfacción del servicio brindado,
6 por causas internas de interés público o por situaciones especiales, tales como en
7 el caso de que éste Ente Municipal pretenda realizar el servicio de vigilancia y
8 seguridad por cuenta propia a través de funcionarios municipales.-----
9

10 Además, se le solicita al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo, para que
11 sirva de respaldo a la Administración Municipal, en su afán de prorrogar por un
12 periodo similar hasta completar un máximo de hasta cuatro años los servicios de
13 vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal y
14 Complejo Cultural, siempre y cuando se cumpla con cada una de las obligaciones
15 señaladas en el cartel de licitación respectivo, por lo que el acuerdo se debe tomar
16 de la siguiente manera:
17

18 "El Concejo Municipal, acuerda respaldar a la Administración Municipal, en el
19 sentido de que se incorporaren oportunamente los recursos necesarios, para
20 cumplir con los pagos que generen los contratos con la empresa adjudicada por el
21 servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Biblioteca Pública y
22 Complejo Cultural, hasta un máximo de hasta cuatro años, según la vigencia del
23 contrato respectivo a partir de su formalización y ejecución, durante los periodos
24 presupuestarios ordinarios del año 2021, 2022, 2023 y 2024."-----
25

26 Se solicita acuerdo de adjudicación y acuerdo de pago en firme, a la empresa antes
27 citada por un monto total por un año de veinticinco millones doscientos treinta y dos
28 mil quinientos dieciséis colones con dieciséis céntimos (¢25,232,516.16), por un
29 periodo de un año, con posibilidad de prórroga por un periodo similar hasta
30 completar un máximo de hasta cuatro años, para un monto total de hasta cien



ACTA ORDINARIA 016-2020

11 de agosto de 2020



Página 88 de 106

1 millones novecientos treinta mil sesenta y cuatro colones con sesenta y cuatro
2 céntimos (¢100,930,064.64), así como la autorización al señor Alcalde para que
3 firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.-----
4

5 Por lo anterior se solicita acuerdo definitivamente aprobado."-----
6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
8 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
9 votos.-----

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
12 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
13

14 **28.** "INFORME DE LA COMISION DE LICITACIONES" SOBRE ASUNTO
15 PLANTEADO POR: U S P UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CU TRANS
16 SOCIEDAD ANONIMA.-----
17

18 **DICTAMEN**

19

20 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de
21 la LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000010-0004611901,
22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS
23 INSTALACIONES E INMUEBLE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN
24 LA CENIZA, DISTRITO SAN ISIDRO".-----
25

26 **Resultando:**

27

28 PRIMERO: Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el
29 procedimiento de Licitación Abreviada número 2020LA-000010-0004611901,
30 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS





1 días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se registró en
2 cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso
3 de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias
4 excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación" (El subrayado no
5 pertenece al original).-----

6
7 Una vez claros con lo anterior, dicho artículo nos remite necesariamente a lo
8 estipulado en la figura del recurso de apelación, esto en cuanto a la legitimación,
9 fundamentación y procedencia; para lo cual el artículo 184 del Reglamento a la Ley
10 de Contratación Administrativa dice así:

11
12 Artículo 184.-Legitimación. Podrá interponer el recurso de apelación cualquier
13 persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo. Igualmente estará
14 legitimado para apelar, quien haya presentado oferta, bajo cualquier título de
15 representación, a nombre de un tercero.-----

16
17 Así las cosas, debe entenderse que se encontrará legitimado para presentar un
18 recurso revocatoria aquel oferente que ostente un interés legítimo, aspecto que
19 resulta ser según lo ha sido tratado al doctrina y jurisprudencia en esta rama como
20 aquella posibilidad que tiene el oferente en calidad de recurrente de lograr
21 demostrar que tiene la posibilidad de resultar adjudicado, es decir que su
22 calificación le permita ser readjudicado, siendo esto posible prácticamente si el
23 oferente en su puntaje y evaluación obtuvo el segundo lugar.-----

24
25 De esta forma, a efectos de determinar la legitimación e interés legítimo de la
26 empresa aquí recurrente, es menester señalar que la misma fue descalificada
27 debido a que no cumplía técnicamente con algunas cuestiones cartelarias. No
28 obstante, en aras de efectuar un análisis de forma pormenorizada y para contestar
29 de forma clara la presente impugnación se procedió a evaluar la oferta de la
30 empresa aquí recurrente dando como resultado la siguiente calificación:





LÍNEA A CALIFICAR	RUBROS DE CALIFICACIÓN	U S P UNIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA CU TRANS SOCIEDAD ANONIMA
1: Vigilancia y seguridad en las instalaciones del Cementerio Municipal ubicado en la Ceni-za, Distrito San Isidro	Precio	60.00
	Experiencia laboral	10.50
	Experiencia labora en entidades públicas o privadas	10.00
TOTAL		80.50

Ante este panorama, y revisando el expediente electrónico de la Licitación Abreviada número 2020LA-000010-0004611901, se tiene que, con la puntuación expresada anteriormente de la empresa aquí recurrente, ocuparía el sétimo lugar; aspecto el cual se demuestra de forma fehaciente que no ostentan un interés legítimo, dado que en el eventual caso de proceder con su recurso de revocatoria y readjudicar sería a la empresa que obtuvo el segundo lugar y no así a la aquí recurrente; configurándose de esta manera la falta de legitimación por parte de la empresa U S P Unidad de Seguridad Privada CU Trans S.A.; motivo por el cual este Órgano Colegiado no entra a valorar los aspectos de fondo de dicho recurso y lo procedente es declarar inadmisibile el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000010-0004611901.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 29: 1. Declarar inadmisibile el recurso de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000010-0004611901, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES E INMUEBLE DEL CEMENTERIO





1 MUNICIPAL UBICADO EN LA CENIZA, DISTRITO SAN ISIDRO"; interpuestos por
2 U S P Unidad de Seguridad Privada CU Trans S.A.-----
3

4 2. Se da por agotada la vía administrativa.-----
5

6 Notifíquese como corresponda.-----
7

8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
9

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
11 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
12 votos.-----

13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
15 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
16

17 **29. "INFORME DE LA COMISION DE LICITACIONES" SOBRE ASUNTO**
18 **PLANTEADO POR: CONSORCIO DE INFORMACION Y SEGURIDAD S.A.**-----
19

20 **DICTAMEN**
21

22 ASUNTO: Resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de
23 la LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000010-0004611901,
24 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS
25 INSTALACIONES E INMUEBLE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN
26 LA CENIZA, DISTRITO SAN ISIDRO".-----
27

28 **Resultando:**

29 PRIMERO: Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el
30 procedimiento de Licitación Abreviada número 2020LA-000010-0004611901,





1 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS
2 INSTALACIONES E INMUEBLE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN
3 LA CENIZA, DISTRITO SAN ISIDRO", presentando ofertas, las siguientes
4 empresas sean éstas: JFG del Norte S.A., Consorcio Corporación González y
5 Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad, U S P Unidad de
6 Seguridad Privada CU Trans S.A., Swat Black Security S.A, Agencia de Seguridad
7 Máxima S.A., Consorcio de Información y Seguridad S.A., Servicios Múltiples
8 BENA S.A. y Seguridad y Vigilancia SEVIN Limitada.-----

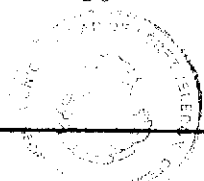
9 SEGUNDO: Que en sesión ordinaria 011-2020, acuerdo 09), celebrada el día 14
10 de julio del 2020, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
11 votos, la adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000010-0004611901.-----

12
13 TERCERO: Que inconforme con lo anterior la empresa Consorcio de Información
14 y Seguridad S.A., procedió en tiempo y forma a presentar formal recurso de
15 revocatoria contra el acto de la LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000010-
16 0004611901, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
17 PARA LAS INSTALACIONES E INMUEBLE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
18 UBICADO EN LA CENIZA, DISTRITO SAN ISIDRO", recurso que se resuelve a
19 continuación:

20
21 **Considerando:**

22 ÚNICO: Sobre el fondo del asunto. En un primer plano, es necesario citar que, nos
23 encontramos ante un recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación, figura
24 la cual tiene su asidero legal dentro del Reglamento a la Ley de Contratación
25 Administrativa en su numeral 193 que establece lo siguiente:

26
27 "Artículo 193.-Supuestos. Cuando por monto no proceda el recurso de apelación,
28 podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o
29 contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco
30 días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se registró en





1 cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso
2 de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias
3 excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación" (El subrayado no
4 pertenece al original).-----

5
6 Una vez claros con lo anterior, dicho artículo nos remite necesariamente a lo
7 estipulado en la figura del recurso de apelación, esto en cuanto a la legitimación,
8 fundamentación y procedencia; para lo cual el artículo 184 del Reglamento a la
9 a la Ley de Contratación Administrativa dice así:

10
11 Artículo 184.-Legitimación. Podrá interponer el recurso de apelación cualquier
12 persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo. Igualmente estará
13 legitimado para apelar, quien haya presentado oferta, bajo cualquier título de
14 representación, a nombre de un tercero.-----

15
16 Así las cosas, debe entenderse que se encontrará legitimado para presentar un
17 recurso revocatoria aquel oferente que ostente un interés legítimo, aspecto que
18 resulta ser según lo ha sido tratado al doctrina y jurisprudencia en esta rama como
19 aquella posibilidad que tiene el oferente en calidad de recurrente de lograr
20 demostrar que tiene la posibilidad de resultar adjudicado, es decir que su
21 calificación le permita ser readjudicado, siendo esto posible prácticamente si el
22 oferente en su puntaje y evaluación obtuvo el segundo lugar.-----

23
24 De esta forma, a efectos de determinar la legitimación e interés legítimo de la
25 empresa aquí recurrente, es menester señalar que la obtuvo una calificación de 94;
26 quedando de esta forma en la tercera posición del presente proceso licitatorio,
27 según el expediente electrónico de la licitación que aquí nos ocupa.-----

28
29 Ante este panorama, y revisando el expediente electrónico de la Licitación
30 Abreviada número 2020LA-000010-0004611901, se tiene que, con la puntuación



1 expresada anteriormente de la empresa aquí recurrente, ocuparía el lugar citado
2 en el párrafo atrás; aspecto el cual se demuestra de forma fehaciente que no
3 ostentan un interés legítimo, dado que en el eventual caso de proceder con su
4 recurso de revocatoria y readjudicar sería a la empresa que obtuvo el segundo
5 lugar y no así a la aquí recurrente; configurándose de esta manera la falta de
6 legitimación por parte de la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A.;
7 tanto así que dicha empresa omitió en su escrito de impugnación no logró
8 desacreditar la oferta del oferente que obtuvo el segundo lugar motivo por el cual
9 este Órgano Colegiado no entra a valorar los aspectos de fondo de dicho recurso
10 y lo procedente es declarar sin lugar el recurso de revocatoria contra el acto de
11 adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000010-
12 0004611901.-----

13
14 Por tanto:

15
16 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

17 Este Concejo Municipal acuerda:

18
19 **ACUERDO 30:** 1. Declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de recurso
20 de revocatoria contra el acto de adjudicación de la LICITACIÓN ABREVIADA
21 número 2020LA-000010-0004611901, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
22 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES E INMUEBLE DEL
23 CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CENIZA, DISTRITO SAN ISIDRO";
24 interpuestos por Consorcio de Información y Seguridad S.A.-----

25
26 2. Se da por agotada la vía administrativa.-----

27
28 Notifiquese como corresponda.-----

29
30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

7
8 **30.** "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL
9 CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR La misma
10 Comisión.-----

11

12

DICTAMEN

13

14

15

1- El Ministerio de Agricultura y Ganadería ha estado realizando gran cantidad
de proyectos en conjunto con el sector agro del cantón antes y durante esta
pandemia.-----

16

17

18

2- Es muy importante que el concejo municipal conozca el trabajo que se está
realizando en los diferentes distritos del cantón en pro de las actividades agrícolas
y ganaderas del cantón.-----

19

20

21

3- Es obligación de este concejo y de la administración municipal estar atentos
a actividades tan valiosas como lo es el sector agro, con el fin de aportar en lo que
se requiera y está al alcance el gobierno local.-----

22

23

24

25

4- La actividad agrícola representa un pilar de gran importancia para la
economía del cantón y del resto del país. Cada una de las fracciones representadas
en esta comisión ha coincidido que los dos sectores que más requieren una
reactivación económica con mayor urgencia son el sector turismo y el sector agro.

26

27

5- Los 12 distritos del cantón de Pérez Zeledón poseen actividades agrícolas
como parte de su economía.-----

28

29

30

6- Existe la posibilidad de que se realice un cambio estructural dentro de la
planilla municipal de manera que, sin necesidad de presupuesto extra, se forme la
oficina del Agro de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----





1 Por tanto:

2 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

3

4 Este Concejo Municipal acuerda:

5 **ACUERDO 31:** 1. Se le conceda espacio a los Ingenieros del Ministerio de
6 Agricultura y Ganadería, Olger Benavides y Roberto Chacón, en la sesión de
7 concejo municipal programada para el martes 1 de setiembre; con el fin de que
8 este concejo conozca sobre las actividades que se están realizando por parte de
9 ese ministerio con el sector agrícola de este cantón.-----

10

11 2. Instruir a la Administración Municipal a que efectúe la estimación
12 presupuestaria para la apertura de la oficina del Agro de la Municipalidad de Pérez
13 Zeledón, lo anterior en virtud que dicho sector es gigantesco para la economía del
14 cantón de Pérez Zeledón.-----

15

16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

17

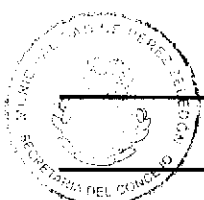
18 El regidor Oldin Quirós González, indica que es importante el tema de la oficina del agro,
19 le parece sumamente trascendental que se apoye una iniciativa como está, le parece
20 que la Municipalidad tenga una oficina como esta donde el agricultor pueda ser atendido
21 y realizar trámites.-----

22

23 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, externa que su persona lo había hablado con el
24 señor Alcalde de que es muy importante darle el lugar que se merecen los agricultores,
25 le parece que es el mejor momento, ya que nos encontramos en tiempos de crisis y los
26 agricultores no nos han dejado por lo que es importante apoyarlos.-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión Especial de Reactivación Económica del Cantón de Pérez Zeledón, el
30 cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----





1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Especial de Reactivación
3 Económica del Cantón de Pérez Zeledón, se avala mediante acuerdo definitivamente
4 aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

5
6 **31. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL**
7 **CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma**
8 **Comisión.**-----

9 **DICTAMEN**

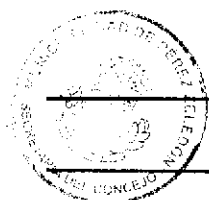
10
11 **Considerando:**

12 1- Que el 13 de abril del año 2018 se inaugura en Pérez Zeledón una Oficina de
13 Información Turística con el fin de reactivar el turismo como una de las actividades
14 económicas de importancia en el Cantón.-----

15
16 2- Que desde el año 2018 la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y
17 Agroindustria de la Región Brunca conformó un equipo ejecutivo de trabajo con el
18 fin de realizar un Plan de Gestión Turística para Pérez Zeledón cuyo primer avance
19 se presentó el 07 de junio del 2018. Como parte de dicho plan se estableció:
20 elaborar un diagnóstico de la situación turística del sitio de estudio, a partir de los
21 instrumentos oficiales de planificación territorial existentes y la normativa que sea
22 aplicable a un plan de desarrollo turístico.-----

23
24 3- Que dentro de las proyecciones del esfuerzo que está realizando la Cámara
25 en el Plan de Turismo del Cantón se encuentra la generación de las rutas turísticas
26 del cantón de Pérez Zeledón y en conjunto con la Municipalidad de Pérez Zeledón
27 generar una propuesta de política cantonal para el sector turístico del Cantón.-----

28
29 4- Que el MIDEPLAN (2017) plantea en el informe Costa Rica Estadísticas
30 Regionales 2010-2015 que en la Región Brunca un 20% de la población ocupada





1 se encuentra en el área de comercio, restaurante y hoteles y un 19,7% en servicios
2 comunales, sociales y personales. Sectores altamente vinculados al turismo que
3 generan tanto empleos directos como indirectos.-----

4
5 5- Que el sector turismo es uno de los más impactados por la Crisis Sanitaria
6 producida por el Covid-19, donde el Cantón de Pérez Zeledón no ha sido una
7 excepción.-----

8
9 6- Que la Comisión Especial para la reactivación económica definió el Turismo
10 y la Agricultura como ejes fundamentales para promover un impacto económico.---

11
12 7- Que el proyecto Rutas Turísticas para el Encadenamiento Productivo y
13 Fortalecimiento del Liderazgo Comunitario de la Universidad Nacional, Sede
14 Región Brunca, se ha presentado como una opción de gran trascendencia en el
15 cantón al ser un plan que comprende todas las comunidades de Pérez Zeledón.---

16
17 8- Que este proyecto cuenta con el apoyo de diferentes sectores como la
18 Cámara de Comercio, la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Universidad
19 Nacional.-----

20
21 Por tanto:

22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

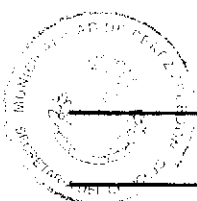
23
24 1- Se declare el proyecto Rutas Turísticas para el Encadenamiento Productivo
25 y Fortalecimiento del Liderazgo Comunitario de la Universidad Nacional, Sede
26 Región Brunca, de interés cantonal.-----

27
28 2- Se promueva la coordinación de representantes de la Universidad Nacional
29 con los Síndicos para discutir los alcances de este proyecto en los Consejos de
30 Distrito respetando la agenda y los tiempos de los mismos.-----





- 1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- 2
- 3 El regidor Gerardo Godínez Arroyo, menciona que a la a par de la agricultura el turismo
- 4 son los que se están viendo más afectados, agrega que en coordinación con la Cámara
- 5 de Comercio, la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Universidad Nacional es importante
- 6 declarar este proyecto de la universidad de rutas turísticas como de interés cantonal,
- 7 invita a los síndicos para que el día martes dieciocho del presente mes a las cuatro de
- 8 la tarde los acompañen a una reunión para explicar asuntos de este dictamen.-----
- 9
- 10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 11 de la Comisión Especial de Reactivación Económica del Cantón de Pérez Zeledón, el
- 12 cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- 13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Especial de Reactivación
- 15 Económica del Cantón de Pérez Zeledón, se avala mediante acuerdo definitivamente
- 16 aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 17
- 18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
- 19 miembros del Concejo se refieran a asuntos varios:
- 20
- 21 • El regidor Rafael Zúñiga Arias, expresa su alegría por propuesta de la oficina de
- 22 agricultura, acota que Pérez Zeledón tiene doce distritos y todos tienen su parte
- 23 agrícola, añade que los que han estado en el campo sabe lo que se necesita una
- 24 mano amiga y cree que hoy se ha tomado una decisión enorme.-----
- 25
- 26 • El regidor José Luis Orozco Pérez, celebra el acuerdo de la Comisión de
- 27 Reactivación Económica, menciona existe con este valle una deuda histórica con
- 28 los agricultores, cree que se han tenido en el olvido y abandonados desde la
- 29 Municipalidad de alguna forma a los agricultores de este cantón.
- 30 -----





1 Felicit a las personas que han venido trabajando para que este cantón se
2 mantenga libre de COVID, también felicita a algunos comercios por marcar la
3 diferencia con la campaña esperanzadora que es lo que la gente esperaba.-----
4

5 También se refiere al tema de la permuta, cree que pedir avalúos y estudios de pre
6 factibilidad, pedir los planos correctos e indicar que hay humedales y cables del
7 tendido eléctrico es una buena señal, cree que se debe ser transparente ante los
8 administrados.-----
9

- 10 • El regidor Oldin Quirós González, menciona que en este Concejo se debe tener el
11 derecho de expresar cuando se está de acuerdo o no en algo y trabajar juntos
12 como es el caso de la Comisión de Reactivación Económica, considera que en un
13 mes las cuatro fracciones y la Alcaldía han tomado acuerdos importantes.-----
14

15 En el tema del Campo de Exposiciones le parece que se debe estar informados,
16 externa que esperan la invitación de la Administración para que todo el Concejo
17 Municipal pueda ir al lugar y hablar en torno a este tema.-----
18

- 19 • La regidora Mayra Calderón Navarro, se refiere al dictamen de los residuos sólidos,
20 indica que lamentablemente los residuos van en alzada, hace un llamado a la
21 población para que haga un manejo adecuado de los residuos y quizás se puedan
22 bajar esas toneladas de residuos no valorizables para que el costo baje.-----
23

24 Señala que la Gestión Ambiental de este municipio tiene un reto muy grande en la
25 parte de educación y sensibilización.-----
26

27 También externa su preocupación por el aumento de casos de COVID, solicita a la
28 población hacer conciencia y aplicar todas las medidas que se nos piden para
29 salvaguardar nuestra vida.-----
30 -----





- 1 • El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, enfatiza que está saliendo
2 caro la recolección de basura y no se quiere gastar la plata de este municipio en
3 basura.-----

- 4
5 • El regidor Ariel Robles Barrantes, agradece el apoyo del Concejo al proyecto
6 "Rutas Turísticas" de la Universidad Nacional.-----

7
8 En el tema de la permuta del campo ferial le parece importante contemplar un poco
9 lo que se va hablar y votar, recomienda que previo a que se haga cualquier tipo de
10 permuta, se haga un estudio de pre factibilidad sobre el proyecto que se plantea
11 realizar, le parece que cuando se va hacer una inversión se haga a la segura, ese
12 es un criterio de la visión empresarial.-----

- 13
14 • El regidor Carlos Zúñiga Montero, felicita por la campaña que está realizando la
15 Municipalidad en conjunto con el Ministerio de Salud, la Policía y el Transito por la
16 información que están dando con respecto a las situación COVID.-----

17
18 También se refiere al tema de la permuta del Campo de Exposiciones, indica que
19 el expediente consta de doscientos setenta folios y han sido leídos, cree que todos
20 los regidores han tenido el documento en la mano y lo han analizado, agrega que
21 se habla de dos espejos de agua y que solo uno da problemas según estudio
22 realizado por ingenieros del MINAET, con respecto al actual terreno del campo de
23 exposiciones, indica que cada año va depreciando su valor en la parte estructural.-

- 24
25 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo, se refiere al tema de la basura, externa que
26 debemos reciclar, separar los desechos orgánicos y los valorizables, solicita al
27 señor Alcalde hacer una campaña con el Departamento de Ambiente de los que ya
28 se tiene pero más fuerte.-----

29 En otro orden de ideas, se refiere al tema de la permuta, explica que respeta a los
30 que no están de acuerdo pero cree que también deben respetar a los que están a





1 favor, le parece que si la Municipalidad tuviera unos diez millones de dólares para
2 invertir en el actual campo ferial sería un negocio para la Municipalidad, pero es
3 este momento lo que se está buscando es donde alojar la deteriorada Expo PZ y
4 darle otra cara, agrega que cada año se viene a decir que la Expo es un fracaso y
5 al final si es un fracaso ya que a la Municipalidad le tocan veinticinco millones para
6 el valor que tiene ese inmueble, la verdad que no es rentable.-----

7
8 **ARTÍCULO VIII.**

9 **Correspondencia.**

10
11 1. **ACUERDO 33:** Nota suscrita por la señora Leda Carvajal Oviedo, quien solicita a
12 este Órgano Colegiado, que en futuras Sesiones Municipales donde se traten asuntos
13 de donaciones tanto de vías de acceso, como de inmuebles, se de la ubicación exacta.-

14
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
16 trasladará a la Administración.-----

17
18 2. **ACUERDO 34:** Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de
19 Guadalupe de Pejibaye, por medio del cual solicitan colaboración para que el camino
20 con código 1-19-1208, cuenta con lastre, con el fin de que los propietarios puedan
21 realizar los trámites ante el ICE y Acueductos para poder construir.-----

22
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
24 trasladará a la Administración.-----

25
26 3. **ACUERDO 35:** Nota suscrita por la señora Francisca Villanueva Villanueva,
27 Presidenta de la Asociación para Disminuir el Sufrimiento Humano (REDISH), donde
28 externa que debido a la situación de la pandemia COVID-19, los beneficiados del servicio
29 de dicha asociación oscila entre los 35 y 40 personas diarias en dos turnos, en un horario
30 de 7:00 am a 9:30 am para desayuno y entre las 11:00 y 11:30 am para recibir el





1 almuerzo; por tal motivo es que muchos de los usuarios de dicho proyecto se quedan en
2 los alrededores de donde están ubicados para poder recibir los beneficios.-----

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

5

6 22 **ACUERDO 36:** Nota suscrita por la señora Sileni Chaves Brenes, Coordinadora
7 Área de Alimentación Saludable y Sostenible contra el Hambre y la Malnutrición, FAO,
8 por medio de la cual solicita una audiencia en la sesión ordinaria del día 18 de agosto,
9 de una hora, con el fin de presentar los resultados del proyecto denominado "Elaboración
10 de un Diagnóstico de la Situación Alimentaria y Nutritiva del Cantón de Pérez Zeledón
11 para la Construcción de una Estrategia que contribuye a la Promoción del Acceso Físico
12 y Económico a Alimentos Saludables".-----

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que coordinará para la
15 sesión que ellos solicitan.-----

16

17 5. **ACUERDO 37:** OFI-099-20-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
18 Coordinadora Archivo Municipal, por medio del cual remite publicación del Alcance 198
19 a la Gaceta 187, del "Nuevo manual de valores base unitarios por tipología constructiva".

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

22

23 6. **ACUERDO 38:** OFI-1751-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
24 Alcalde Municipal, el cual remite oficio número OFI-0467-20-SGA, emanado por el señor
25 Álvaro Murillo Mora, Coordinador de Gestión Ambiental, en donde traslada el informe del
26 Programa Ambiental Institucional y la Política Ambiental que contiene el PGAI.-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se deja a disposición
29 de todos.-----

30 -----





1 7. **ACUERDO 39:** TRA-0017-20-SJV, emanado por el señor Emanuel Ceciliano
2 Alfaro, Secretario Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria N
3 002-20 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el 04 de agosto de 2020, se aprueba en
4 votación, nombrar como Presidente de la Junta Vial al señor Jeffry Montoya Rodríguez,
5 secretario al señor Emanuel Ceciliano Alfaro, y se establece como fecha para las
6 sesiones ordinarias de esta Junta Vial los segundos jueves de cada mes, llevándose
7 acabo al ser de las 4:00 de la tarde en el despacho de la Alcaldía Municipal.-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se hace de
10 conocimiento.-----

11

12 8. **ACUERDO 40:** Documento Número P-0541-2020, suscrito por el señor Alejandro
13 Muñoz Villalobos, Presidente RECOPE, Seguridad Energética, quien solicita a la señora
14 Socorro Carranza Rojas, Directora de Ventas, la colaboración para la entrega de 39.312
15 litros de emulsión asfáltica donación a la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----

18

19 9. **ACUERDO 41:** OFI-0223-20-AIM, suscrito por el señor Gilbert Quirós Solano,
20 Auditor Interno, quien solicita se remita en plazo máximo de 15 días el seguimiento a
21 trámite del documento número OFI-0277-18-AIM.-----

22

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
24 trasladará a la Comisión Gobierno y Administración.-----

25

26 10. **ACUERDO 42:** OFI-1781-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
27 Alcalde Municipal, quien traslada copia del oficio número OFI-0210-20-SPM, emanado
28 por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría Municipal, en donde
29 hace referencia al informe de compras correspondientes al mes de julio de 2020.-----

30 -----





ACTA ORDINARIA 016-2020

11 de agosto de 2020



Página 106 de 106

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que el documento se
2 trasladará a la Comisión Hacienda y Presupuesto.-----

3

4 11. **ACUERDO 43:** Documento IMAS-SINIRUBE-393-2020, suscrito por el señor
5 Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo SIRINUBE, quien remite convenio de
6 cooperación entre el SINIRUBE y la Municipalidad de Pérez Zeledón para el acceso e
7 intercambio de información para firma.-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, se toma nota.-----

10

ARTÍCULO IX.

Cierre de la Sesión.

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
15 municipal al ser las veinte horas con veintisiete minutos.-----

16

17

18

19 St. Hanz Cruz Benamburg
20 Presidente Municipal

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal

